

83  
25.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA  
DESINTEGRACION FAMILIAR EN LAS DIFERENTES  
CLASES SOCIALES"

**TESIS PROFESIONAL**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A :**  
**PATRICIA BAUTISTA ALQUICIRA**



MEXICO, D. F.

1993

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

FACULTAD DE DERECHO 10  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
EXAMENES PROFESIONALES



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## CAPITULADO

### CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA DESINTEGRACION FAMILIAR EN LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES

	Página
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I	
A) CONCEPTO, OBJETO Y METODO DE LA SOCIOLOGIA.....	4
B) SOCIEDAD, COMO PRODUCTO DEL FENOMENO SOCIAL: FAMILIA.....	12
C) ESTRUCTURA Y FUNCIONES INTEGRANTES DE LA FA- MILIA.....	18
D) SOCIOLOGIA DE LA FAMILIA.....	42
E) LA SOCIEDAD COMO UN SISTEMA DE ORDEN: LA ES- TRATIFICACION SOCIAL.....	58
CAPITULO II	
ANTECEDENTES HISTORICOS.....	67
A) LA HORDA.....	68
B) CLAN Y GENS.....	69
C) LA TRIBU.....	72
D) EL PATRIARCADO.....	74

E) RELACIONES INTERACTIVAS DE LA SOCIEDAD, LA	
FAMILIA Y EL DERECHO.....	77
E.1) EN LA EDAD MEDIA.....	77
E.2) EPOCA MODERNA.....	78
E.3) EPOCA CONTEMPORANEA.....	83

### CAPITULO III

PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD.....	84
A) EL INDIVIDUO COMO PRODUCTO SOCIAL.....	85
B) CATEGORIAS DE LA CONDUCTA SOCIAL.....	86
B.1) ROL.....	86
B.2) POSICION.....	88
B.3) STATUS SOCIAL.....	90
C) ORIENTACION DE LA CONDUCTA: NORMAS Y VALORES...	91
D) CAUSAS SOCIALES DE LA DESORGANIZACION Y DES-	
VIACION FAMILIAR.....	100
D.1) HOGARES DESTRUIDOS.....	116
D.2) MADRE QUE TRABAJA.....	120
D.3) ALCOHOLISMO, DROGADICCION Y PROSTITUCION..	122
D.4) BARRIO, POBREZA Y MORAL.....	128
E) RELACIONES PADRES E HIJOS.....	132
F) CONSECUENCIAS DE LA DESINTEGRACION FAMILIAR....	136

### CAPITULO IV

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA FAMILIA.....	139
A) FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL (ARTICULO 4o.).....	140

B) LEY DE RELACIONES FAMILIARES.....	143
C) CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.....	148
CONCLUSIONES.....	155
BIBLIOGRAFIA.....	159

## INTRODUCCION

El presente trabajo se realizó en base a inquietudes y circunstancias que nos rodean en la actualidad, en el mundo en que vivimos, en una sociedad por la que se lucha para mantenerla transparente, educando a los integrantes de la familia que es la célula principal de cualquier sociedad del mundo. - La evolución social nos muestra múltiples formas de desarrollo adoptadas a través del tiempo, que comienza desde la horda, el clan, la tribu, consecuente hasta llegar a nuestro tiempo con el Estado.

Es interesante ver como en el devenir permanente de la vida humana, aparece una forma de vida colectiva; la familia que se constituye desde la pareja misma para posteriormente procrear su especie; quien desde su aparición ha hecho sentir su influencia en el propio ambiente social, político, jurídico y económico, y resultando influenciada por dichos ambientes.

A través de la familia se transmiten y arraigan desde etapas muy tempranas los diferentes modelos culturales, así como los valores, normas sociales y patrones de conducta que ulteriormente determinarán el estilo de adaptación de la persona dentro del medio donde se desenvuelve.

Se puso énfasis en el papel que desempeña la familia, como el primer y más importante agente socializador, porque se considera que su participación es determinante en el desarrollo de la personalidad de sus integrantes.

Por otra parte, la división de clases ha provocado un sin número de conflictos, porque la posición y rol que desempeña el individuo, en la sociedad no es el mismo, se sustenta en el reflejo de la familia de la que proviene, lamentablemente en la actualidad, existen una serie de factores que desintegran a la familia; factores que llegan a destruir hogares completos, desviando a cada uno de sus miembros incitándolos a delinquir de una u otra forma y como consecuencia se justifica la intervención del Estado que viene desarrollando - periódicamente, por conducto de distintas autoridades, a fin de evitar observar una conducta anti-social por parte de sus integrantes.

De esta manera, la ingerencia del Estado nos permite darnos idea suficiente de la manera en que la sociedad se ha preocupado por compenetrarse en el irresoluto problema de la delincuencia fomentando actividades sociales, deportivas, culturales.

## CAPITULO I

- A) CONCEPTO, OBJETO Y METODO DE LA SOCIOLOGIA
- B) SOCIEDAD, COMO PRODUCTO DEL FENOMENO SOCIAL:  
FAMILIA
- C) ESTRUCTURA Y FUNCIONES INTEGRANTES DE LA  
FAMILIA
- D) SOCIOLOGIA DE LA FAMILIA
  
- E) LA SOCIEDAD COMO UN SISTEMA DE ORDEN: LA  
ESTRATIFICACION SOCIAL.

## A) CONCEPTO, OBJETO Y METODO DE LA SOCIOLOGIA

La importancia del estudio de la Sociología, es, en la actualidad, muy amplia, ya que nos permite darnos cuenta de la clase de sociedad en que vivimos y de percatarnos de la posición que conservamos dentro de la estructura social a la que pertenecemos.

La sociedad en la que vivimos, constantemente se encuentra en cambios, que se producen con gran celeridad ya que es una sociedad de transformación, para poder tomar conciencia del carácter inestable de la estructura de nuestra sociedad es necesario recurrir a la sociología, la cual nos permite percatarnos de ello y esto hace que nuestras actitudes y conductas en relación con la sociedad se encuentren en consonancia con ella.

Antes de aludir a dar un concepto de la Sociología, daremos un pequeño esbozo a los antecedentes en la historia: La Sociología se inicia no como una ciencia sino como el resultado de la experiencia en cuanto a las relaciones humanas, cuando Aristóteles menciona que el hombre es un "Animal Político" por que convivía colectivamente (en manada) se deduce que el hombre desde su origen nunca se encontró sólo.

Ahora, al encontrarse el desarrollo de una ciencia social comienzan a existir premisas entre los siglos XVII y XVIII con pensadores que ya vertían sus obras en acontecimientos humanos tales como Montesquieu, que se esfuerza por hallar una regla de conducta aplicable a cada ambiente en función de sus leyes propias; los filósofos como Tomas Hobbes, - John Locke y Jean Jacques Rousseau, que proyectaron teorías de Soberanía y formas de gobierno sobre la base de los principales rasgos de la naturaleza humana estableciendo las relaciones sociales entre los hombres y entre éste y el Estado mediante un contrato social; así se seguirían mencionando aún más considerando la importancia de sus atribuciones a la ciencia Sociología.

pero se considera que el verdadero creador de ésta disciplina, que acuñó la palabra Sociología para aplicarla al dominio de los fenómenos sociales, fue el filósofo positivista Augusto Comte, avocándonos a realizar una síntesis biográfica : Augusto Comte nació en el año de 1798, en Montpellier, Francia, a la edad de 9 años ingresó a la escuela y se distinguió desde luego por sus cualidades intelectuales y su carácter serio y disciplinado. En 1814 continuó sus estudios en París, - en el Ecole Polytechnique, distinguiéndose en matemáticas. Para subsistir daba clases particulares de esta disciplina de la que fué también profesor en la escuela mencionada. Llevó amistad íntima con el Conde de Saint-Simón, 40 años mayor que él y fun

gió como una especie de secretario de éste famoso intelectual durante 6 años. "Según Marvin rompió con él cuando su protección manifestaba cierta tendencia a presentar al público las primeras obras de Comte como nuevas transcripciones del pensamiento de Sant-Simón". (1)

Augusto Comte casó con Carolina Massin en 1825, - quien no ejerció influencia alguna sobre su obra; pero lo - atendió solícitamente cuando estuvo enfermo de severa crisis - mental en 1826 que inclusive lo llevó a realizar un intento - de suicidio, a consecuencia de una crítica que hizo a ciertos profesores de la Escuela Politécnica, quienes se unieron en - su contra hasta lograr que lo separaran de la misma. Desde en - tonces vivió gracias a suscripciones públicas promovidas por Stuart Mill en Inglaterra y Littré en Francia.

En 1844 Augusto Comte conoció a Clotilde de Vaux de quien se enamoró intensamente quien murió llenando de dolor y amargura sus últimos años de su vida. Esta pasión influyó mucho en el tono general y en las tendencias de su sistema de política positiva que fue su obra postrera. Murió en el año de 1857. El mencionado positivista dividió esta ciencia en:

---

(1) Mendieta y Núñez, Lucio. Homenajes (Comte, Durkheim, Gamio) Edit. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. p.

Estática Social, que estudia o trata de las condiciones constantes de equilibrio de la sociedad en cuanto a su orden.

Dinámica Social, que estudia las leyes del desarrollo progresivo o transformación de la sociedad, mejor dicho el progreso.

Mencionando ahora un precursor, Herbert Spencer (1820 1903) argumenta que la Ley social obedece a las mismas leyes que todo lo viviente como células o unidades fisiológicas, los individuos son para él, partes del gran organismo social el cual depende de esos individuos. Así como Spencer que exponen sus planteamientos otros sociólogos tratan de explicar el desarrollo de ésta ciencia, basándose por ejemplo: en la autoridad social, la lucha de clases, las relaciones sociales por su conducta; otros ven a la sociedad a través de los individuos que la componen; como también hay otros que la observan a la inversa que consideran a los individuos como producto de la sociedad en la que viven.

La Sociología moderna, se funda principalmente en el positivismo, es decir, se preocupa por analizar los sistemas sociales, las instituciones y las relaciones entre ellas observando la función que desempeñan los individuos en el seno de

una determinada institución; actualmente la Sociología se orienta cada vez más a la investigación científica de las relaciones humanas.

Después de haber comentado el esbozo general de la sociología, nos referiremos a proporcionar algunas definiciones de especialistas de la ciencia sociológica:

Como lo menciona John y Mavis Biesanz "La Sociología es el estudio científico de las relaciones humanas" que quiere decir que la Sociología fijará su atención en los hombres, así como sus relaciones entre grupos incluyendo lo que llamamos Sociedad, la interacción de las conductas humanas. (2)

La Sociología estudia el comportamiento de los seres humanos en sociedad". Es el estudio de los grupos humanos e instituciones sociales; nunca aisladamente. (3)

"Sociología es una ciencia que tiene por finalidad - estudiar la realidad de las entidades sociales". (4)

- 
- (2) Biesanz John y Biesanz Mavis. Introducción a la Sociología Edit. Letras S.A. México, 1971 p. 6.
- (3) Chinoy, Ely. Introducción a la Sociología, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1987. pág. 26.
- (4) López Rosado, Felipe. Introducción a la Sociología. Edit. Porrúa, México, 27a. edición p. 38.

"La Sociología es una ciencia de observación, que estudia de manera positiva, el conjunto de los fenómenos, de las estructuras, de las instituciones, de los comportamientos que se manifiestan por el hecho de que los hombres vivan en so ciudad". (5)

En conclusión diremos que la Sociología se va a ocupar de los fenómenos sociales colectivamente nunca en su individualidad; en dicho estudio se ocupará de la organización ins titucional, de sus cambios, causas y consecuencias.

La unidad sociológica más amplia es el llamado siste ma social el cual está constituido por personas organizadas te rritorialmente dirigidos por normas que definen el comporta - miento que se debe seguir en las relaciones sociales.

La Sociología se ocupa del estudio sistemático de:

a) El carácter social del hombre.

b) La necesidad que tiene el ser humano de vivir en sociedad para satisfacer sus necesidades básicas.

---

(5) BIROU, Alain. Léxico de Sociología. Edit. Laia, Barcelona, 1975 pág. 36.

c) Las diferentes agrupaciones que forma el hombre - al vivir en sociedad.

d) Las distintas formas en que se relacionan los hombres dentro de una comunidad.

De los conceptos a los que aludimos en torno a la Sociología podremos decir que el objeto de la misma en la interpretación de la realidad social y que ésta realidad es la conducta del hombre en todos sus ámbitos en cuanto a relaciones - inter-humanas, que para poder analizar es necesario explicar - una serie de métodos que utiliza esta ciencia sociológica y - que a continuación detallaremos:

La observación: De los hechos que son perceptibles - por medio de los sentidos para comprender las conductas humanas y hechos sociales.

La comparación: Ningún hecho real podría tener significación verdaderamente científica sin ser inmediatamente comparado con cualquier otro hecho social, puramente aislado, permanecerá inevitablemente en estado estéril de simple anécdota; incapaz de dar utilidad racional.

En cambio usando el método comparativo se descubren

uniformidades sociales, leyes a lo que ahora se llama "Constantes Sociológicas", que son los que tienen carácter verdaderamente científico. El método comparativo tiene la ventaja de poderse aplicar "a los dos órdenes esenciales de las especulaciones sociológicas, unas estáticas otras dinámicas, a modo de verificar igualmente las leyes de la existencia y del movimiento". (6)

Existen cuatro métodos lógicos que ayudan a implementar los que anteceden:

El inductivo: Es el razonamiento que parte de los hechos singulares para llegar a una verdad. Para establecer este principio se partió de la observación para llegar a un concepto general.

El deductivo: El razonamiento que parte de un principio universal para llegar a una conclusión particular.

El análisis: Que constituye en descomponer al todo en las partes que lo constituyen.

La síntesis: Que consiste en la unión de las partes

---

(6) Mendieta y Nájera, Lucio. Breve Historia y definición de la Sociología Edit. UNAM., México, 1971. pág. 28

para llegar a formar un todo. "Se puede decir que la Sociología emplea cualesquiera de los métodos anteriormente mencionados en la medida que su objeto de estudio sea algo que pertenezca al mundo de la naturaleza, en virtud de que se da una correlación entre el método y el objeto de conocimiento". (7)

#### B) SOCIEDAD COMO PRODUCTO DEL FENOMENO SOCIAL: FAMILIA

La palabra sociedad tiene varias significaciones, pero las tres más importantes son:

1.- Es la unión pasajera y ocasional de varias personas para un fin determinado; así, hay sociedades mercantiles, - compañías, etc.

2.- Sociedad es la reunión permanente, orgánica, totalmente establecida en determinado territorio y sometida a un gobierno soberano; así la sociedad se identifica con el Estado, y en efecto, hay épocas en que las sociedades son también Estado, como en la actualidad.

3.- Es la comunidad total de los hombres o complejo total de las relaciones humanas.

---

(7) Azuara Pérez, Leandro. Sociología. Edit. Porrúa. S.A. México Quinta edición 1981. p. 33.

De todos modos, en los tres casos, sociedad quiere decir agrupamiento, enlazamiento; y esto etimológicamente significa unión. Puesto que en su caso más remoto sociedad significó convivir, estar unido; pero el punto que interesa es el tercero la sociedad como complejo total de las relaciones humanas.

Concepto: Sociedad es la coexistencia humana organizada, al mencionar coexistencia se refiere a una unidad compleja formada por varios elementos, un conjunto de individuos unidos por un lazo común.

Elemento Social: Individuo o Grupo.- El elemento objeto de la Sociedad es la Familia, por lo menos reducida a la pareja elemental que constituye una base, este elemento tiene que ser social porque el individuo en sí sólo, no lo es, tiene que ser colectivamente un grupo o por lo menos como se ha hecho referencia a la pareja. Si lo que se buscara fuera no el elemento social, sino secamente, el elemento, entonces resultaría que tampoco el individuo humano sería, por cuanto que cada uno de nosotros no es simple, sino un compuesto de células. Como hace mención Antonio Caso "todos los componentes de un trozo de cuarzo son cristales de cuarzo todas las células de un organismo humano, son en sí organismos; todos los componentes de la organización social, son sociedades también, diremos

razonando por analogía". (8)

La familia es la institución fundamental y universal, de ella depende de la supervivencia de toda sociedad. En todas partes la familia produce nuevos reclutas para la sociedad los recién nacidos a los que socializa de modo que puedan desempeñar papeles de adulto en las otras instituciones de la Sociedad y para que luego, funden nuevas familias.

La importancia de la familia se deduce del hecho que constituye una unidad básica e indispensable en la integración de toda agrupación a tal grado, que resulta imposible concebir una sociedad sin que previamente se suponga la existencia de los vínculos familiares.

La familia forja la personalidad humana al constituir la primera fuente que tiene el individuo para desenvolver sus facultades propias de su personalidad.

En esta asociación humana puede el individuo vivir en su ámbito de libertad personal, desenvolver su personalidad y entrar en interacción estrecha dentro del círculo fami -

---

(8) Caso, Antonio. Sociología. Edit. LIMUSA WELEY, S.A. 16a. Edición, México, 1971 p. 117.

liar para constituir una solidaridad doméstica a través del -  
vínculo familiar que constituye a la vez un ensayo para su pro-  
yección en sociedad.

La familia en estas condiciones socializa al indivi-  
duo es un reflejo del grupo o sociedad, sirve de campo de pre-  
paración, de adiestramiento para que el hombre pueda vivir en  
sociedad, en contacto con sus semejantes, allí aprende a fre-  
nar sus instintos o a realizar actos altruistas, la familia -  
es por tanto una escuela de la socialización del individuo y  
continuadora de la vida social, el hombre llega al grupo o a  
la sociedad con una personalidad ya formada dentro del grupo -  
familiar.

Pensadores como Aristóteles y Augusto Comte se pro-  
nunciaron en su tiempo en sentido semejante, respecto a la fa-  
milia; el primero dice que existen dos formas primarias de -  
asociación humana, la familia y el Estado, piensa Aristóteles-  
que ambas formas de asociación son naturales, que no son deli-  
beradas y que estructuran toda la sociedad, a tal punto que de  
ellas han salido todas las demás instituciones sociales.

"En cuanto a la familia dice que está formada natu-  
ralmente, con el objeto de proveer con mayor facilidad, a la  
satisfacción de todas las necesidades cotidianas. La familia

es la verdadera célula social y es tan importante, que la primera agrupación humana, que es la aldea o pueblo no es otra - cosa que una mera reunión de familias y el Estado a su vez, no es más que una simple reunión de ciudades. En una palabra, el origen de toda sociedad está en la familia. Dice Aristóteles - que la sociedad está formada de distintos tipos de relaciones - y que hay tres grandes formas o modos de vinculación humanos: la relación de marido a mujer, la relación de padre e hijo y la relación de gobernante a súbdito. Las dos primeras formas son objeto de estudio de la familia, la última del Estado".

(9)

Para Comte la familia forma parte de la estática social, sostiene que la familia es la verdadera unidad social, y que de ella nace directamente la sociedad.

Lo que se refiere a la sociedad, he aquí algunas definiciones.

"La sociedad: La unión durable y dinámica, entre personas, familias y grupos, mediante la comunicación de todos - dentro de una misma cultura para lograr los fines de la vida colectiva, mediante la división del trabajo y los papeles, de

---

(9) Sánchez Azcona, Jorge. Familia y Sociedad. Edit. Planeta, México, 1979. p. 73.

acuerdo con todas las actividades". (10)

"La sociedad: Es el grupo más grande y numeroso por que está compuesta por distintas familias las cuales fueron - las primeras en formarse por la unión de 2 seres humanos de - distintos sexos para la procreación de la especie humana". (11)

"La sociedad: Es la reunión de individuos que obran en conjunto, en vista del bien común, constituye por lo tanto la realidad social un conjunto de hechos que tienen por causa el juego de interacciones, que cumplen los seres humanos dentro del grupo con miras a la obtención de un fin". (12)

Por otro lado Horton, Paul menciona, "en las sociedades más primitivas, el orden se mantiene sin leyes formales, - policia o tribunales. La única autoridad conocida en muchas - sociedades simples es la familiar; esto es, ciertos miembros - de la familia tienen una determinada autoridad sobre otros. La guerra, tanto en las sociedades primitivas como en las moder -

---

(10) Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, ediciones Aguilar, S.A. España 1979 Tomo XXVII. p. 276.

(11) Enciclopedia Jurídica OMEBA. Tomo XI. p. 53.

(12) Enciclopedia Universal Ilustrada. ESPASA CALPE, S.A. Madrid Barcelona V. 56 p. 71.

nas, es un poderoso estímulo para la organización política".

(13)

La familia, es pues, la institución social básica de la que ha ido surgiendo las demás según lo ha ido exigiendo la creciente complejidad cultural de la sociedad.

#### C) ESTRUCTURA Y FUNCIONES INTEGRANTES DE LA FAMILIA

Como todas las instituciones, la familia es un sistema de normas y procedimientos aceptados para la ejecución de ciertas tareas fundamentales para la sociedad "La familia se define como una agrupación de parentesco que cría y educa a los niños nacidos en su seno y satisface otras necesidades humanas". (14)

Toda sociedad reconoce el matrimonio como el modo legítimo de fundar una familia. El matrimonio es la unión sexual, aprobada socialmente de un hombre con una mujer, esperando que dicha unión perdure.

La forma de la familia varía según la sociedad. Las

---

(13) Horton, Paul B. Chaster L. Hunt. Sociología, Libro Mcgraw Hill, 3a.edición, México, 1986 p. 17.

(14) Horton, Paul B., Op. Cit., pág. 154.

normas culturales prescriben, entre otras cosas, el número de consortes que pueden tener una persona, las reglas para la relación del cónyuge, el asiento de la autoridad, los derechos y deberes mutuos de los diversos grados de parentesco, el lugar de residencia y la línea de descendencia.

A la familia se le han atribuido diversos conceptos. Así tenemos que Rafael de Pina Vara cita a Sánchez Román, quien define a la familia diciendo que: "Es expresión de un estado social, que debe clasificarse de familiar, y aún se dice doméstico, dentro del cual se desenvuelven diversas relaciones que lo integran; relaciones patrimoniales entre padres e hijos; y en sentido lato, relaciones de parentesco entre las personas - que proceden de un Tronco común, más o menos remoto". (15)

Ruggiero, citado por Clemente Soto Alvarez, define a la familia como "Un organismo ético, antes que jurídico, ya que de la ética proceden los preceptos más esenciales que la Ley presupone y a los cuales hace constante referencia, apropiándose, a veces, y transformándolos en preceptos jurídicos, lo que explica el fenómeno peculiar en el derecho de familia, de haber obligaciones sin o con sanción atenuada, obliga-

---

(15) De Pina Vara, Rafael. Derecho Civil Mexicano. edit. Porrúa S.A. Vol. 10. sexta edición, México, 1972, pág. 302.

ciones incoercibles, porque el derecho es por sí mismo incapaz de provocar mediante la coacción la observancia al sentimiento ético, a la costumbre o a otras fuerzas que aún actúan en el ambiente social". (16)

El Maestro Ignacio Galindo Garfias señala que "La familia es un núcleo de personas, que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del derecho biológico de la generación". (17)

Ignacio Galindo Garfias y Rafael de Pina Vara, consideran a la familia en sentido amplio al conjunto de personas (parientes) que proceden de un tronco común (progenitos); que establece vínculos entre sus componentes de diverso orden e-identidad (sentimientos morales, jurídicos, económicos, de auxilio y de ayuda recíproca), a los que el derecho objetivo atribuye el carácter de deberes, obligaciones, facultades y derechos de naturaleza especial.

Recasens Siches, (18) cita a Toennies, quien define

- 
- (16) Soto Alvarez, Clemente. Prontuario de Introducción al Estudio del Derecho Edit. Limusa, S.A., segunda edición, México, 1979, pág. 91
- (17) Galindo Garfias, Ignacio. Derecho Civil. Edit. Porrúa, S.A. quinta edición, México, 1982, pág. 440.
- (18) Recasens Siches, Luis. Tratado General de Sociología. Edit. Porrúa, S.A., Décima novena edición, México, 1982. pág. 470.

a la familia de la siguiente forma: "Es la relación de hombre y mujer para procrear hijos de común voluntad; voluntad, tanto del hombre como de la mujer para reconocerlos como suyos y cuidarlos; pero voluntad también cuando no se logra ningún hijo; de vivir juntos, de protegerse mutuamente y de gozar los bienes comunes".

"A la familia se le considera el núcleo primario y fundamental para proveer a la satisfacción de las necesidades básicas del hombre, deben encontrar plena respuesta a sus carencias, como requisito para lograr un óptimo resultado en su proceso de crecimiento y desarrollo" (19), "También se le atribuye la característica de ser la base y piedra angular del ordenamiento social, no solo porque constituye el grupo natural e irreductible que tiene por misión especial la de asegurar la reproducción e integración de la humanidad a través de las generaciones y de los siglos, sino también como lo señala los maestros Galindo Garffias y De Pina Vara es donde se desenvuelven sentimientos de solidaridad, tendencias altruistas, las fuerzas y virtudes que se necesitan para sostener próspera y en buen estado, a la familia".(20)

---

(19) Sánchez Azcona, Jorge, Op. Cit. Pág. 15.

(20) Rojina Villegas, Rafael. compendio de Derecho Civil. Introducción, personas y familia tomo I, edit. Porrúa S.A., México, 1988, pág. 210.

También a la familia se le ha definido como "El conjunto de las personas que se hallan vinculadas por el matrimonio, por la filiación o por la adopción". (21)

La maestra Sara Montero Duhalt, define a la familia diciendo que: "Es el grupo humano primario, natural e irreductible, que se forma por la unión de la pareja hombre mujer".(22)

También, la profesionista antes indicada, define a la familia desde el punto de vista jurídico y biológico social, y expresa que la familia desde el punto de vista jurídico, la constituyen "Personas unidas por lazos de matrimonio, concubinato o parentesco" y en el aspecto biológico-social como "Parja en unión sexual y sus descendientes". (23)

En sentido restringido, en la actualidad se considera que la familia se encuentra constituida únicamente por los padres y sus hijos, en sentido amplio de familia comprende en general a todos aquellos que descienden de un progenitor común, exceptuándose de estas de características al hijo adoptivo, el cual sólo tiene relación de parentesco con sus adoptan-

---

(21) Planiol Marcel y Ripert Jorge. Tratado Práctico de Derecho Civil tomo II, editorial Cultural, S.A., La Habana, - 1946, p. 7.

(22) Montero Duhalt Sara, Derecho de Familia. edit. Porrúa, S. A. Segunda edición, México 1985 pág. 2.

(23) Idem, pág. 1.

tes, y no con la familia de éstos, lo que implica una limitante al concepto que generalmente se le otorga a la familia.

De lo anterior, podemos decir que la familia es el eje principal y necesario para el desenvolvimiento y supervivencia de la humanidad, ya que sin ésta sería casi imposible, pues el hombre para satisfacer sus necesidades carece de autosuficiencia.

William F. Ogburn, Majer Nimkoff<sup>(24)</sup> y el maestro Ignacio Galindo Garfías<sup>(25)</sup>, coinciden al señalar que el origen de la familia se dió con la unión sexual más o menos duradera entre el macho y la hembra de los primates.

Esta unión origina la confianza de que habrá protección y ayuda mutua entre los primates, fortaleciéndola y llegando a ser necesaria de protección de la prole en su primera etapa de desarrollo.

Federico Engels<sup>(26)</sup>, señala que la familia surge -

---

(24) Ogburn William F. y Nimkoff Mayer F. Sociología, edit. - Aguilar, S.A. Octava edición, España 1979, pág. 708.

(25) Galindo Garfias, Ignacio, Derecho Civil Edit. Porrúa S.A. 5a. edición, México, 1982, pág. 428.

(26) Engels, Federico, Origen de la Familia, La propiedad privada y el Estado, Editorial Progreso, cuarta edición, - Moscú, 1981, pág. 476.

con el "Derecho materno" de Bachofen, quien considera que los seres humanos primero convivieron en promiscuidad sexual, en la que se carecía de vínculo permanente entre la madre y el padre, es decir no hay un lazo que uniera sus relaciones en forma permanente, siendo nula también la responsabilidad del padre para con los hijos, responsabilidad que recae total y definitivamente en la madre, por lo que el parentesco se señala por la línea materna, lo cual traía aparejado que la mujer gozara de consideraciones y respeto gracias a tal situación.

Entre los pueblos salvajes, la familia giraba alrededor del grupo formado por un varón y una o varias mujeres y sus hijos, y en ocasiones por parientes en pequeña escala, que se agregaban al núcleo de personas las cuales con el fin de obtener la protección del jefe familiar ayudaban en las tareas, como por ejemplo: el cuidado de los animales y la cacería.

En los grupos sedentarios, además de dedicarse a las actividades antes descritas, cultivaban las tierras, consolidándose ya dos lazos de parentesco entre los integrantes del grupo familiar, extendiéndose esos lazos de familiaridad, esto gracias a la motivación de orden biológico o económico, a los cuales se agrega el religioso, por el cual desaparece el poder de la mujer, para dar lugar a la monogamia, en la que la mujer ya sostiene relaciones única y exclusivamente con un hombre.

En el aspecto religioso, también se prohíbe el incesto y el matrimonio entre los miembros que son parientes entre sí, circunstancia que no se da entre las clases gobernantes de Egipto, mayas e incas, quienes establecieron como regla el matrimonio entre hermanos, con el fin de conservar la pureza de la sangre de las clases que gobernaban y la división del poder.

En Roma, la familia se organizó bajo un régimen patriarcal monogámico en cuyo centro se colocaba la autoridad del marido, fundado en el culto a los muertos y el esposo era todo, es decir era jefe absoluto y único dueño del patrimonio familiar.

La familia en la actualidad, como lo señalamos al estudiar el concepto de familia, se encuentra formada por los progenitores y sus hijos, agregándose los parientes hasta el 4o. grado.

La familia en la época moderna tiene como característica fundamental aquella que se basa en una relación sexual, precisa y duradera, que a decir del maestro Ignacio Galindo Garfías <sup>(27)</sup> garantiza la procreación, educación y protección-

---

(27) Galindo Garfías, Ignacio, op. cit. pág. 432.

de los hijos.

C) La familia Patriarcal Monogámica.

"Esta familia se caracteriza porque la figura preponderante es la del padre, quien representa el eje de las actividades religiosas, económicas, políticas, jurídicas y sociales". (28)

Esta familia estaba formada por el padre, su mujer, sus hijos, hasta que el moría, sus hijos hasta la boda, los esposos de sus hijas, los clientes y los esclavos.

El padre era el jefe absoluto podía reconocer o repudiar a los hijos a su nacimiento, a la mujer, casar a sus hijos, emancipar, dotar, etc.; era el único dueño del patrimonio familiar, la mujer debía ser sumisa y acatar la voluntad y autoridad del padre.

D) La familia feudal

Antonio Caso, "Consideró que en el origen de esta-

---

(28) Sánchez Ascona, Jorge. Familia y sociedad, editorial Joaquín Martiz, S.A. Sexta edición, México 1987, pág. 18.

familia intervienen dos factores que considera principales y -  
son: La invasión de los pueblos particularistas y las ideas -  
y sentimientos cristianos". (29)

En esta familia los siervos, trabajadores rurales -  
consagrados a la gleba que cultivaban, vivían bajo el poder -  
del señor feudal y sus Vasallos.

Así mismo mientras que los hombres asistían a las -  
guerras o laboraban en el campo, las mujeres hilaban o te -  
jían.

En la familia feudal el Estado no existe, ya que el -  
señor feudal era dueño de todo cuanto existía dentro del feu -  
do.

La familia feudal empieza a decaer en su influencia -  
social en la medida en que se desvanece en el momento religio -  
so que la sostenía.

E) La familia extensa o amplia.

La familia extensa o amplia tuvo su origen en el -

---

(29) Caso Antonio, op. cit. pág. 285.

antiguo Israel desarrollándose a través de Grecia y Roma en la edad media e incluso en la edad moderna en el siglo XVIII.

La maestra Sara Montero Duhalt<sup>(30)</sup> considera que la familia extensa se encuentra integrada por los conyuges y sus hijos se incluyen a los ascendientes en segundo grado o ulterior grado a los colaterales sin límites de grado y a los afines y adoptivos.

Esta familia llegó a desaparecer, a disgregarse la misma.

En el pasado se consideraban como miembros de la familia, a parte de las personas que vivían bajo el mismo techo, fueran o no parientes, ejemplo de ello lo fue la familia Romana.

#### F) La familia contemporánea.

"Esta clase de familia esta compuesta únicamente por los padres e hijos"<sup>(31)</sup> la cual dada la crisis en que se vive actualmente, por la escases de vivienda, tiende a desaparecer y empieza a resurgir la familia extensa.

---

(30) Montero Duhalt, Sara. Ob. cit. pág. 8.

(31) Idem. pág. 9.

Todos los sistemas familiares reconocen los vínculos conyugales y los consanguíneos pero el incapié que hacen los - unos y otros varían mucho. El sistema conyugal se refiere a - los vínculos maritales, mientras que el sistema consanguíneo - da más importancia a los lazos de "sangre o de familia".

En el sistema conyugal, el hombre se debe primordialmente a su esposa y a sus hijos y deja que sus padres cuiden - de su propia familia nuclear. Debido a que las familias cónyugales sólo abarcan dos generaciones, son transitorias; a medida de que los padres mueren y los hijos se casan la unidad se desintegra y se forman nuevas unidades. En tal sistema cada individuo pertenece en primer lugar a una familia de orientación en cuyo seno ha nacido y ha sido socializado, y así podrá formar su propia familia de procreación.

La descendencia se reconoce bilateral y bilinealmente, es decir, se dá la misma importancia a los antepasados del padre que a los de la madre.

Los sistemas consanguíneos hacen incapié en los vínculos familiares (los de padres e hijos, hermanos y hermanas)- más que en el matrimonio.

Por lo general, se caracterizan por familias exten -

sas en las que tres o mas generaciones viven bajo el mismo techo, que abarca varias familias nucleares: el abuelo, la abuela y sus hijos solteros, así como los hijos (o hijas) casa dos con sus esposas (o esposo) y su prole. En el sistema consanguíneo, el cónyuge (generalmente la esposa) es considerado como un extraño cuyos deseos y necesidades deben subordinarse a la continuidad y el bienestar del grupo familiar extenso. La descendencia se determina según la línea materna o paterna, pero rara vez por ambas.

En el primer caso se dice que la descendencia es matrilineal y la familia esta constituida por una mujer, sus hijos, los hijos de sus hijas, los hijos de las hijas de sus hijas y así sucesivamente. La familia consanguínea de descendencia patrilineal comprende al patriarca, sus hijos y los hijos de sus descendientes varones. La continuidad de la línea de descendencia es de primordial importancia. En las familias consanguíneas de línea de descendencia materna la residencia de la joven pareja puede estar de los padres del esposo o con las de la esposa, pero en las familias de línea de descendencia paterna la esposa suele ir a vivir con la familia del esposo.

De los miembros de la familia consanguínea se espera que desempeñen sus respectivos papeles al modo tradicional; todo individualismo es desalentado y la familia está siempre en-

primer lugar. La familia extensa brinda a sus miembros más sentido de seguridad, no se deshace por el divorcio, el abandono del hogar y ni siquiera por la muerte. El niño cuenta con gran número de personas, aparte de sus padres y hermanos, a los que puede acudir cuando pasa por alguna crisis.

Ahora bien, la familia conyugal tiene como núcleo al matrimonio, siendo la unión legítima del hombre y la mujer, es la - unión conforme a derecho o como unión estable, reconocida - socialmente, entre personas de sexo opuesto.

Se consideran cuatro formas de matrimonio:

- 1) La unión de un hombre y una mujer que adquiere - nombre de monogamia.
  
- 2) La unión de un hombre y varias mujeres, es la poligamia.
  
- 2) La unión de una mujer y varios hombres es la poliandria.
  
- 4) La unión de muchos hombres y muchas mujeres, es - el matrimonio por grupos.

De las cuatro anteriores formas de matrimonio, es -

la monogamia en la actualidad la formadora de la familia moderna en que priva el principio de libertad e independencia personal de los seres que se unen en matrimonio, en esta forma el matrimonio constituye realmente la verdadera célula que da origen a la familia.

El régimen monogámico es el único que asegura al matrimonio la plena realización de sus fines, la unión más estrecha posible del hombre y la mujer, la solidaridad doméstica más completa.

Es por añadidura la forma unánimemente adoptada por los pueblos civilizados, por las ventajas evidentes que presenta, de carácter social, biológico, de protección a la niñez, de los vínculos familiares, principios morales y religiosos que se adquieren en el seno familiar, lo que constituye de esta forma, se ha considerado, como la única que permite la unidad y la armonía, en que se finca el progreso de la época actual.

En cualquier sociedad, la familia es una estructura-institucional destinada a ser que se realicen determinadas funciones.

La función de la regulación sexual:

La familia es la principal institución por medio de la cual, las sociedades organizan y satisfacen los deseos sexuales de sus individuos. La mayoría de las sociedades ofrecen salidas sexuales, alternativas. En diversa medida, toda sociedad tolera alguna relación sexual que viola las normas establecidas al respecto. Pero todas las sociedades esperan que la mayor parte de la relación sexual tenga lugar entre personas a quienes las normas establecidas definen como mutuamente accesibles. Estas normas permiten, a veces, una considerable variedad sexual; sin embargo, ninguna sociedad es socialmente promiscua. En todas ellas existen temores que prohíben el acceso recíproco a ciertas personas. Lo que a nosotros nos parece promiscuidad, es más un complicado sistema de permisiones y tabus sexuales que no comprendemos totalmente.

Una gran parte de las sociedades del mundo, permiten a los jóvenes que tengan experiencias sexuales antes de contraer matrimonio (Murdock, 1949; 1950). Muchas sociedades piensan que la idea de llegar al matrimonio en estado de virginidad es absurda. Sin embargo, en tales sociedades esta experiencia social premarital se considera como una preparación para la vida conyugal y no como un pasatiempo. Por lo general su objetivo fundamental es el de determinar la fertilidad: una muchacha que concibe pone de manifiesto su actitud para el matrimonio. La mayoría de estas sociedades no solamente cuentan con

una conducta sexual permitida, sino que la han institucionalizado. Lo han definido como una actividad correcta y útil, y -- han elaborado una serie de acuerdos institucionales que la convierten en algo sin riesgo o perjuicios. Puesto que gozan de una total aprobación social, no implica temor, vergüenza o desgracia. En tales sociedades, la estructura familiar y los ordenamientos de vida suelen ser de un tipo en el que un niño más, no representa ninguna carga o inconveniente. La experiencia sexual prematrimonial puede ser una preparación útil para el matrimonio en una sociedad en la que esté institucionalizada. En la nuestra no lo está, pero puede estar en proceso de iniciarse hoy en día.

#### La función reproductora.

Toda sociedad depende fundamentalmente de la familia para la reproducción de sus miembros. Teóricamente, son posi-bles otros sistemas y muchas sociedades aceptan sin reserva a los hijos habidos fuera del marco familiar. Pero, ninguna ha establecido normas para la previsión de niños, excepto como partes de una familia.

#### La función socializadora.

Todas las sociedades dependen de la familia, principalmente para la socialización de niños en adultos que pueden-

desempeñar con éxito las funciones que socialmente le sean encomendadas.

Desde Platón hasta Huxley (1932-1958) los pensadores han especulado sobre la posibilidad y eficacia de otros sistemas, pero la familia sobrevive como institución estandar para el cuidado de los niños. La familia es el primer grupo primario del niño y es ahí donde se empieza a desarrollar la personalidad de éste en la formación de actitudes, valores y creencias.

Cuando es suficientemente mayor como para entrar a ser parte de grupos primarios por fuera de la familia, ya tiene establecidas firmemente las bases de su personalidad.

Una de las muchas formas como la familia socializa al niño, consiste en darle modelos para que copie. El muchacho aprende a ser un hombre, marido y padre principalmente cuando ha vivido en una familia a cuyo frente está un hombre, un marido y un padre. Se encuentran algunas dificultades de socialización cuando se carece de tal modelo y el muchacho debe basarse en otros modelos que ve en otras familias o entre sus parientes.

La educación de los hijos se lleva a cabo en el seno de la familia aún cuando hoy en día es incompleta (por el rit-

mo que imprime la vida moderna a los miembros de la familia) - los padres desatienden en muchos aspectos la educación de los hijos delegando a ésta al estado quien a su vez no puede su - plir totalmente la función del hogar, resultando por tal motivo aceptando el niño, adolescente y joven en la conformación-- de su personalidad; esta función de la familia por su trascendencia que reviste en la vida futura del ciudadano debiera estar coordinada con las demás fuerzas directivas de la educa - ción del niño, para ser de él un elemento útil a la sociedad.

Otra de las funciones que realiza la familia, es la preparación de la población, al pretender dotar a los indivi - duos de la calidad necesaria para que sean útiles a la socie - dad supliendo las deficiencias familiares para que se desen -- vuelvan como elementos productivos y útiles dentro del grupo - que forman parte.

El trato social interno de la familia, constituye - una de las funciones de mayor importancia por cuanto estimula hacia la vida social y hace más numerosas las realizaciones en la vida familiar, porque la diversidad de las relaciones hogareñas es un índice de la cultura, del grupo y de la sociedad.

El cuidado de enfermos y amparo de la vejez se han - delegado actualmente al estado, pero debieron constituir una -

de las preocupaciones del estado y de la familia por ser algo sagrado y que el calor del hogar suple mucho a la eficiencia - de la atención prestada por instituciones.

#### La función afectiva.

El hombre necesita encontrar una respuesta íntima entre sus semejantes, no importa cuales sean sus necesidades, - los psiquiatras sostienen que quizás la mayor causa individual de dificultades emocionales, problemas de comportamiento e incluso enfermedades físicas, sea la falta de amor, es decir la falta de una relación cálida, afectiva, con un reducido círculo de asociados íntimos. Una gran cantidad de datos ponen de - manifiesto que el delincuente serio ha tenido, por lo general - una infancia desafortunada en este sentido. Los niños que materialmente están atendidos, pero que carecen de caricias, mimos y cariños, pierden peso, se irritan y lloran con facilidad y a veces, incluso mueren.

Varios estudios han llegado a la conclusión de que - la atmósfera esterilizada, pero impersonal, de un hospital o - institución para niños abandonados o huérfanos, sufrirán su desarrollo emocional, y mostrarán con frecuencia tasas asombrosamente altas de enfermedad y mortalidad.

La falta de afecto limita realmente la capacidad de-

supervivencia de un niño.

La evidencia de que la necesidad de compañerismo y de relaciones íntimas y afectivas es de una importancia vital es aplastante. Realmente, quizás, es la necesidad más apremiante mucho más, por ejemplo que el sexo, muchos solteros llevan vidas felices, saludables y útiles, pero una persona que jamás halla sido amada rara vez es feliz o saludable.

La mayoría de las sociedades se apoyan casi totalmente en la familia, en lo que a respuesta afectivas se refiere. La necesidad de compañerismo, la satisfacen en parte la familia y en parte otros grupos. Muchas sociedades primitivas tienen organizaciones y clubes parecidos a las modernas logias y fraternidades que desempeñan, en gran medida las mismas funciones. No obstante estas organizaciones y clubes, estaban montadas sobre una base de parentesco y constituían, por lo tanto otro aspecto de la familia.

La función status.

Al ingresar en una familia, un individuo hereda una serie de status. Se le adscriben diversos status en el marco familiar, edad, sexo, orden de nacimiento, etc. La familia sirve también de base para adscripción de distintos status fami -

liares, como por ejemplo, el de blanco, urbano, católico, de clase media. La adscripción de clase, es especialmente importante, ya que el status de clase de la familia de un niño, determina en gran parte la oportunidad que dispondrá en su vida, así como las expectativas a través de las cuales los demás pueden estimularlo o desalentarlo. El status de clase se puede cambiar, merced a una cierta combinación de suerte y de esfuerzos personales, como se describe en la "movilidad social". Pero todo niño comienza con el status de clase de su familia, este emplazamiento inicial tiene probablemente mayor influencia sobre sus futuras realizaciones que ningún otro factor individual. La asignación a una clase puede parecer algo injusto; sin embargo, es inevitable. La familia no puede evitar preparar al niño para un status de clase similar al suyo, ya que el proceso mismo de vivir y crecer en tal familia es una preparación para su status de clase. Normalmente el niño absorbe de su familia una serie de intereses, valores y hábitos que le facilitan continuar en el status de clase de su familia y se le hace difícil obtener otro status de clase. A veces, una familia trata deliberadamente de asegurar la movilidad ascendente de sus hijos, e intenta enseñarles valores, hábitos y actitudes que les ayudarán a encender en la escala social. En el mejor de los casos el esfuerzo sólo tiene éxito en parte. Ninguna familia puede tener pleno éxito en el intento de socializar a sus hijos en un modo de vida que ya no se practique.

### La función económica:

En muchas sociedades, la familia, económicamente, es tanto una unidad productora, como una unidad de consumo. Tradicionalmente, la familia ha tenido la responsabilidad de satisfacer las responsabilidades básicas de sus miembros. "La familia que vive en una sociedad agraria trabajará junta, como unidad, para producir los bienes y servicios requeridos y para satisfacer las necesidades vitales de quienes no están habilitados para el trabajo" (32).

A medida que la sociedad va a cambiar su modelo agrario por uno industrial, las funciones y la autoridad de la familia cambian con ella. Quizá el resultado más significativo del cambio de la familia tradicional rural a la familia urbano industrial, es la variación del extenso grupo de parentesco a la familia nuclear dominante. A medida que la familia se transforma de una unidad de producción-consumo a una unidad básicamente de consumo.

En la comunidad Urbana, la familia que tiene más hijos para sostener, estará más expuesta a sufrir dificultades financieras que una pequeña familia nuclear.

---

(32) Bruce J., Cohen. Introducción a la Sociología, Serie de Compendios SCHUM, Libros McGraw-Hill de México, 1982, S.A. de C.V., p. 87,

Para reiterar lo que se dijo anteriormente, en las sociedades industriales la unidad familiar es, en primera instancia, una consumidora económica de bienes, más que una productora económica. En una sociedad urbanizada e industrializada, la familia transfiere muchas de sus funciones a otras instituciones sociales. A causa de una división del trabajo cada vez más especializada, cada persona tiene una función económica específica para desempeñar.

La función de socialización es tomada de la familia en buena parte por la escuela cuando el niño cumple los cinco o los seis años de edad y es entonces puesto en la escuela.

Muchas funciones económicas son también transferidas de la unidad familiar. El gobierno forma un papel importante al asumir la responsabilidad financiera de todos aquellos que no pueden proporcionársela por sus propios medios, y cuenta para ello con programas de bienestar, seguridad social, vivienda pública y asistencia sanitaria. Las funciones de protección también han sido perdidas por la familia y asumidas por el gobierno, al igual que la educación religiosa, que una vez estuvo en manos de la familia, y ahora es asumida y administrada por las instituciones religiosas formales.

#### D) SOCIOLOGIA DE LA FAMILIA

A la familia desde el punto de vista sociológico, se dice: "Una institución social" (33), "La formación básica de la sociedad" (34), la "única organización social" (35), es decir - lo inmediato en lo que participan sus miembros.

Así pues, tenemos que dentro de la familia es donde los hijos adquieren los primeros hábitos de convivencia, o sea - su socialización, que es una de las características fundamentales del ser humano.

Los integrantes de la familia son la fuente principal de sus relaciones afectivas entre sí, participando todos - ellos para satisfacer sus necesidades biológicas, psicológicas - y sobre todo sociales, por lo que tales miembros requieren siempre participar y desenvolverse dentro de diversos grupos en su vida diaria, situación que se da desde su nacimiento hasta su - muerte.

- 
- (33) Recansens Siches, Luis. Tratado General de Sociología, - Edit. Porrúa S.A. Décima Primera ed., México, 1971, pág. - 470.
- (34) Nordarse, J. José. Elementos de Sociología, Edit. Sayrols, Vigésima Quinta ed. México, 1985, pág. 33.
- (35) A. Gomezjara, Francisco. Sociología, edit. Porrúa, S.A., - décima séptima ed., México 1987, pág. 113.

Dentro de la familia, los cónyuges tienen la potestad de elegir al número y espaciamiento de sus hijos que hayan de tener, así como lo relativo a su manutención, educación y cuidado, considerándose esto como elemento primordial de su calidad como grupo social.

En cuanto a la educación de los hijos hay quienes consideran que esta función debe ser realizada única y exclusivamente por los colegios, <sup>(36)</sup> lo que es falso, ya que como se mencionó supra, los hijos tienen sus primeras lecciones educativas en el seno de la familia. Si la familia es colindante a la participación de todo individuo en la vida familiar, ya que ella proporciona todo tipo de satisfacciones, derechos, obligaciones, pues es en atención a la interrelación que existe en la familia, lo que origina que se den tales condiciones.

En la familia, los miembros que la integran comparten una misma residencia y ayudan para la solución de sus problemas económicos, rasgo característico de la familia.

La familia desde el punto de vista que nos ocupa, constituye el grupo natural o indisoluble que tiene como fin especial el de asegurar la reproducción e integración de la huma-

---

(36) Sánchez Azcona, Jorge. op. cit. pág. 11.

nidad a través de generaciones.

La vida de toda persona está vinculada casi en su totalidad a la familia, por ello que se considera como "La unidad social más importante a la que pertenece el hombre"<sup>(37)</sup>, pues de ella depende para su supervivencia y crecimiento ya que la autosuficiencia del hombre es imposible, en virtud de que sólo existe la autonomía del hombre en grado relativo.

En la familia deben de existir como rasgos característicos:

- 1.- El contacto recíproco;
- 2.- La intercomunicación recíproca;
- 3.- La interactividad;
- 4.- La cooperación por división de trabajo;
- 5.- La cooperación solidaria;
- 6.- El ajuste;
- 7.- La subordinación;
- 8.- El servicio;
- 9.- El mutuo apoyo y auxilio.

---

(37) Chinoy, Ely. La Sociedad. Una introducción a la Sociología. Editorial Fondo De Cultura Económica, Décima Quinta Reimpresión México, 1987. pág. 139.

Lo antes expuesto fortalece las relaciones entre los miembros de la familia y solidifica a la célula nuclear de la sociedad "la familia".

La naturaleza de la familia desde el punto de vista sociológico, es la de un grupo colectivo primario que se finca en el vínculo natural y genético; es un grupo social, una agrupación humana, un agregado social; corresponde al tipo de comunidad.

Efectivamente, el nexo que une a los individuos es por consanguinidad, es la comunidad de sangre que forma a la familia, según esta comunidad natural de sangre, la ley ha construido un artificio de tipo legal para establecer otras clases de parentescos entre los individuos con relación al grupo y es la afinidad, ésta constituye un vínculo legal, pero se funda sobre la base de cierta consanguinidad. Hay consanguinidad entre padres e hijos, tíos y sobrinos; hay afinidad entre cuñados, concuños. La afinidad constituye pues, un parentesco legal. Existe además el parentesco civil entre adoptantes y adoptado.

El vínculo que une a los miembros de la familia es lo que se denomina parentesco, ya sea por consanguinidad, civil, o afinidad. Este último es el que proyecta a la familia hacia el grupo sociedad ensanchando su radio de acción y estable-

ciendo vínculos con otras familias o grupos de gentes, diversificando sus motivos e intereses, logrando en esta forma el parentesco civil.

Pero en sí, la familia tiene ciertas notas que la distinguen de los demás grupos sociales, por ejemplo, los vínculos, sus fines y límites.

El vínculo social se desprende de ese sentimiento, afecto o amor entre los miembros de una familia, fundado sobre la base del parentesco.

Dicen los sociólogos que los fines de la familia nacen después de la integración de la misma y son naturales por cuanto hace a la naturaleza misma de la familia.

En cuanto a los límites, estos son cerrados y estrechos, no es fácil entrar y salir de ella, se nace en el seno de una familia de una manera natural y no por voluntad de los individuos.

Después de haber visto a la familia desde el punto de vista sociológico, a continuación trataremos de su organización, aseguramiento y consecuencias desde el punto de vista jurídico.

La familia tiene como base fundamental el matrimonio, éste es la unión legítima del hombre y la mujer, es la unión conforme a derecho o como la define Linton: "La unión establecida y reconocida socialmente, entre personas de sexo opuesto". (38)

El matrimonio como origen de la familia surge en épocas muy remotas, e inclusive se considera que es anterior al derecho y al hombre mismo." (39)

Así tenemos a los matrimonios por promiscuidad primitiva en la que se desconocía la paternidad y la falta de ésta, la organización social de la familia se regulaba a través de la madre, surgiendo con esto el matriarcado.

"Se considera que nunca existió una promiscuidad completa entre hombres y mujeres, ya que por muy primitiva -- que fuera la cultura, siempre ha habido reglamentos y regulaciones para determinar con cual de las mujeres de la comunidad tenía derecho un hombre acoplarse sexualmente" (40)

Posteriormente surge el matrimonio por grupo, en el

---

(38) López Rosado, Felipe. op. cit. pág. 71.

(39) Galindo Garffias, Ignacio. Ob. cit. pág. 428

(40) Wolker, Kenneth Omar. Matrimonio y Familia. Editorial Azteca, S.A. México, 1965, pág. 25.

cual los miembros de una tribu se consideraban hermanos, por tal motivo no podían contraer matrimonio entre ellos, por lo que adoptaron por realizarlo con mujeres de otras tribus, - pero esos matrimonios se llevaban a cabo en grupos, lo que - ocasionaba que no se conociera la paternidad de los hijos, - conservándose el matriarcado.

A continuación surge el matrimonio por raptó; éste se da generalmente a causa de las guerras, en donde a las mujeres se les consideraba botín de guerra pasando a ser propiedad de los vencedores.

Luego surge el matrimonio por compra, en donde ya se reconoce la patria potestad, aún cuando es el estilo romano, es decir, el padre de familia es quien tiene un poder absoluto e ilimitado, sobre los miembros que integran la fami - lia, dentro de este matrimonio se origina con gran fuerza la poligamia gracias a que el hombre podía comprar cuanta mujer - quisiera, aquí se reconoce al hombre como esposo y padre a la vez.

Por último tenemos el matrimonio consensual, en don - de ya se manifiesta la voluntad del hombre y la mujer para - contraerlo y en el que adquieren derechos y obligaciones, como son el darse alimentos entre los cónyuges y la perpetuación -

de la especie.

Ahora bien, como se señala anteriormente, el matrimonio en sus orígenes, era extraño al Derecho y posteriormente fue organizado sobre una base religiosa, pero fue hasta el surgimiento del Derecho Civil cuando adquirió carácter jurídico, derecho que reguló los impedimentos para contraerlos y los efectos que producía tanto en relación a los consortes, - así como con los hijos.

En el siglo X, la iglesia dió al matrimonio el carácter de sacramento y otorgó a los tribunales facultades para dirimir cualquier cuestión derivada del mismo, la autoridad de la iglesia en estos menesteres duró dos siglos.

El matrimonio no fue instituído con la finalidad de reglamentar la conducta sexual del hombre y la mujer, sino - más bien de la familia, que resultara de su unión, se considera que el matrimonio que no tuviera por resultado la paternidad era fracaso, y éste y la familia se irían por la borda.

Al matrimonio se le ha considerado como una institución destinada a salvaguardar los intereses de los hijos, - - pero no necesariamente es el único motivo por el cual se ca - san dos personas, sino que también confiere ciertas ventajas - y desventajas a las partes contratantes, como los señalados -

anteriormente.

Así pues, vemos que el matrimonio es una institución en la que se funda el origen de la familia, sin el cuales muy poco probable que la humanidad pueda seguir adelante.

Por disposición legal, el matrimonio es un contrato y como tal, para su celebración requiere el cumplimiento de las disposiciones que establece nuestro Código Civil vigente, para los contratos en general, y al efecto, el Artículo 1859 determina que:

"Las disposiciones legales sobre contratos serán - aplicables a todos los convenios y a otros actos jurídicos, en lo que no se opongan a la naturaleza de éstos a disposiciones - especiales de la Ley sobre los miembros" (41)

El matrimonio, como todo acto jurídico precisa de - elementos esenciales y elementos de validez. Conforme al Artículo 1794 en relación con el 2224 del Código Civil vigente, concluimos que son elementos esenciales de un acto jurídico los siguientes: 1o.- El Consentimiento y 2o.- El objeto que pueda ser materia del contrato.

---

(41) Artículo 1859. Nuevo Código Civil Vigente para el Distrito y Territorios Federales. Ediciones Andrade, S.A.

En el matrimonio los elementos esenciales están constituidos por el consentimiento que se traduce al acuerdo de voluntades de cada pretendiente y la solemnidad que es la declaración del Oficial del Registro Civil. Y por el objeto de -de la institución, es decir, en la unión y convivencia de un -sólo hombre con una sola mujer, consiste en hacer entre ellos -de acuerdo con la Ley, determinados derechos y obligaciones.

Por esto mismo, se considera necesario, precisar la diferencia que existe entre el objeto directo del matrimonio y el objeto indirecto del mismo, reservándose la primera denominación para la creación de derechos y obligaciones entre los -cónyuges, y la segunda para la obligación de los mismos, para hacer vida en común, ayudarse recíprocamente a soportar el -peso de la vida, a prestarse el débito carnal y auxiliarse espiritualmente, así como cuando haya hijos, cumplir con toda la serie de consecuencias que con relación a éstos establece la Ley, especialmente en lo que se refiere a la Patria Potestad y la -filiación en general.

La doctrina señala un tercer elemento que viene a -ser la norma de derecho que sanciona la voluntad de las partes, para crear tales efectos jurídicos, consistentes como anterior mente se dijo en el nacimiento de derechos y obligaciones. -- (artículo 162 del Código Civil Vigente).

La manifestación de la voluntad de los futuros esposos contiene una finalidad distinta a la declaración que hace el Oficial del Registro Civil, porque ambas se encaminan hacia un mismo contenido y fin, no así la declaración que hace el Oficial del Registro Civil cuyo fin es diferente pues se concreta únicamente a exteriorizar la voluntad del Estado para declarar a los contrayentes "Unidos en nombre de la Ley y de la Sociedad".

En lo conducente el artículo 102 dice:

"En el lugar, día y hora designados para la celebración del matrimonio deberán estar presentes, ante el juez del Registro Civil, los pretendientes o su apoderado especial, constituido en la forma prevenida en el artículo 44, y dos testigos por cada uno de ellos, que acrediten su identidad.

Acto continuo, el oficial del Registro Civil leerá en voz alta la solicitud de matrimonio, los documentos que con ella se hayan presentado y las diligencias practicadas, e interrogará a los testigos acerca de si los pretendientes son las mismas personas a que se refiere la solicitud. En caso afirmativo, preguntará a cada uno de los pretendientes si es su voluntad unirse en matrimonio y si están conformes, los declarará, unidos en nombre de la ley y de la sociedad".

En consecuencia de lo antes expuesto, podemos afirmar que en la celebración del matrimonio concurren tres manifestaciones de voluntad, que son: la de la mujer, la del hombre y la del Oficial del Registro Civil.

El matrimonio será inexistente por la falta de consentimiento de los pretendientes o de la declaración que debe hacer dicho Funcionario.

Para que el matrimonio sea jurídica y físicamente posible, tomando en consideración que uno de los objetos principales del mismo es la perpetuación de la especie, se necesita que exista una dualidad de sexos, es decir una diferencia sexual entre los pretendientes, pues de otro modo no sería posible cumplir con esta función biológica y consecuentemente en este caso, el matrimonio sería inexistente, es decir, no produciría ninguna consecuencia de derecho.

El divorcio.- Es la forma de disolución del vínculo matrimonial que genera consecuencias sociológicas y jurídicas innumerables, por lo que su estudio se hace necesario.

El problema de la disolución del matrimonio, no es solamente sociológico, sino que depende desde el punto de vista que se le enfoque, por ejemplo religiosamente existe el di

vorcio eclesiástico por adulterio y por impotencia sexual originando la separación de cuerpos.

Desde el punto de vista jurídico, el divorcio está reglamentado, el derecho ve al matrimonio como una institución o como un contrato el cual al constituirse crea ciertos derechos y obligaciones para las partes, lo mismo sucede al disolver ese vínculo, en nuestro medio, en el Código Civil vigente en el capítulo X referente a las causas del divorcio, se enumeran los motivos o causas por las que uno de los cónyuges puede demandar del otro, divorcio necesario, por mutuo consentimiento o administrativo, según el caso y causas invocadas.

Con el divorcio se gestan consecuencias tanto de índole social, moral y patrimonial, por lo que es necesario referirnos aunque sea en forma somera a estos aspectos.

Socialmente el divorcio desintegra a la familia, puesto que la separación de los cónyuges, así como la posible pérdida de la patria potestad sobre los hijos por uno de los cónyuges, desarticula la institución familiar con graves consecuencias para hijos y padres.

Moralmente con el divorcio, se da mal ejemplo a los hijos nacidos dentro del matrimonio, por la separación, así -

como la controversia que se suscita por cuanto al patrimonio o a la patria potestad sobre los hijos se refiere.

Desde el punto de vista patrimonial, el divorcio crea igualmente consecuencias pero ante la imposibilidad de referirnos a todos, solamente trataremos dos situaciones en concreto.

Primera, cuando el matrimonio se realiza bajo el régimen de sociedad conyugal y llegado al momento en que se hace necesario disolver dicho vínculo, porque no es posible mantenerlo ya que sus resultados serían contrarios a los fines del mismo, en tal situación nos encontramos ante el divorcio necesario, correspondiendo al juez decidir sobre la patria potestad de los hijos, así como de la participación de los bienes objeto de la sociedad conyugal.

Si por el contrario, el matrimonio ha sido celebrado bajo el régimen de separación de bienes, no existe controversia y por lo tanto, la masa de bienes de cada uno pasa a formar parte de sus respectivos patrimonios.

Una segunda situación con respecto al patrimonio se crea en el divorcio por mutuo consentimiento o voluntario, en este caso el patrimonio está sujeto a la voluntad de los cóny

ges, determinándose en el convenio la forma de participación, monto del mismo en los casos de matrimonio bajo sociedad conyugal, con la forma de garantizar la pensión alimenticia de los hijos.

De lo anteriormente expuesto, puede decirse que con el divorcio, desaparecen las ventajas de la vida familiar, - ventajas que el grupo siempre le interesa conservar, se disuelven las células sociales, que son los hogares fuertemente constituidos y se debilita esa primera escuela que tienen los hijos, que es la vida del hogar. Sin embargo, hay sociólogos que consideran al divorcio como una verdadera necesidad por resultar entre los cónyuges imposible mantener el matrimonio desde el punto de vista material y espiritual, en cuyos casos lo justifican como necesario.

Otro aspecto de singular importancia en la familia moderna lo constituye la mujer, cuya posición se ve reflejada en su gran influencia que ejerce tanto sobre los hijos, cónyuge, como la proyección en la sociedad.

Haciendo caso omiso del proceso histórico de la participación de la mujer en el seno de la familia, nos situamos en la época contemporánea de gran auge del movimiento feminis

ta que tiende a la nivelación absoluta del hombre y de la mujer. El feminismo teóricamente es la doctrina social que reclama para la mujer una serie de derechos y obligaciones. Sos tiene que así como la mujer tiene deberes para con la familia y para la sociedad, así también posee idénticos derechos que consisten en el principio de que la mujer es un valor igual al hombre y que en ninguna esfera esta ella en inferioridad de condiciones; por tanto debe ponerse en un plano de igualdad jurídico, político y económico.

En la familia moderna, cobra igualmente singular importancia el problema de los hijos, los cuales interesa tanto a la familia como a la sociedad y al Estado.

Los padres tienen la obligación de dar a sus hijos - alimentos que comprende, casa, vestido y educación de acuerdo con su propia economía, además de todas las obligaciones inherentes a la calidad de padres, correlativamente a estas obligaciones se otorgan derechos a los hijos que el Estado vela porque se cumplan, e incluso en casos de incumplimiento puede - coactivamente exigir a los padres, tutores, albaceas, etc.; o en caso de ausencia de personas encargadas del cuidado de los menores o sus bienes, el Estado suple a ellos a través de la seguridad social, que imparten sus instituciones.

A la sociedad igualmente le interesa que ciertos derechos y obligaciones se cumplan por parte de la familia y el Estado, en beneficio de los hijos, porque éstos constituyen, el futuro y el promisorio elemento de toda vida colectiva.

#### E) LA SOCIEDAD COMO UN SISTEMA DE ORDEN: LA ESTRATIFICACION SOCIAL

Todas las sociedades humanas comportan estratificaciones y jerarquías, a menudo complejas, en las que se integran individuos y familias.

A través de estas estratificaciones y de estas jerarquías se distinguen las clases sociales, grandes categorías de hombres y de familias, grupos de desigualdad de dignidad, dando lugar, en el mundo de hoy, a complejos de inferioridad en los miembros de las clases que no participan de los privilegios de las clases superiores.

"Estratificación social es la clasificación (ascendente o descendente) de una sociedad, en categorías demográficas según un determinado orden jerárquico y en virtud de unos criterios de valoración que son normativos en esa sociedad".

(42)

---

(42) Larioque, Pierre, Las clases Sociales. Barcelona, Edit. Oikos-Tav 1986. p. 41.

En la sociedad industrial del siglo XIX, condujo a Carlos Marx a ver la explicación de toda la historia de la humanidad como una lucha constante entre dos clases: una, dirigente, que posee todos los poderes y privilegios y una clase oprimida, explotada por la anterior, que reacciona contra la situación de inferioridad.

Aunque el término clases sociales fué utilizado por otros autores antes que Marx, fue él quien le dió al concepto de clases sociales el significado sociológico que es en la actualidad fuente de polémica.

"Mucho antes que yo, algunos historiadores burgueses habían expuesto ya el desarrollo histórico de esta lucha de clases y algunos economistas burgueses la anatomía de éstas. - Lo que yo he aportado de nuevo ha sido;

1) Demostrar que la existencia de clases sólo va unida a determinadas fases históricas del desarrollo de la producción.

2) Que la lucha de clases conduce necesariamente a la dictadura del proletariado, que esta misma lucha no es de por sí, más que el tránsito hacia la evaluación de todas las

clases y hacia una sociedad sin clases". (43)

Es decir, fué el primero en aplicar el término de - clase social a un fenómeno que indudablemente existe y que se ha definido más, desde el comienzo de la sociedad industrial.

Este fenómeno social es el de la existencia de dos - grupos fundamentales en la sociedad o el de los explotadores y el de los explotados. En el Capitalismo, el primero lo constituye principalmente la burguesía y el segundo el proletariado.

Desde luego Marx no ve a la sociedad de un modo tan superficial, sino que llega a este esquema. Para Marx un grupo de hombres pertenece a una u otra clase social en función - del lugar que ocupa dentro de las relaciones de producción. Se trata pues de una teoría fundamentalmente económica.

Ahora bien, para saber la desigualdad que existe en - tre las clases sociales, de cómo se conoce que alguien pertenece a una clase y no a otra y porque un individuo o una familia pertenece a tal clase.

Se alude a éstos elementos:

---

(43) C. Marx y F. Engels. "Carta a J. Weydemeyer", Londres 1852, obras escogidas, T. II pág. 424.

## 1) EL PAPEL REPRESENTADO EN LA SOCIEDAD

El papel representado por cada uno en la sociedad ha sido siempre un elemento de la distinción de clases.

- El papel público: las actividades públicas, funciones políticas, confieren prestigio, así como el ejercicio de ciertas profesiones que presentan un interés público; profesiones judiciales, médicas, científicas o docentes.

- El papel económico: La distinción clásica de Marx, descansa en un criterio puramente económico: sólo dos clases - opondrían: la de los que poseen y la de los que no poseen los medios de producción y, por lo tanto, disponiendo de la total dirección de la vida económica, e incluso política, y los otros no teniendo más que su fuerza de trabajo bajo la estrecha dependencia de quienes los explotan.

- El papel social: es el prestigio que disfrutan, - los individuos en numerosas sociedades que les es reconocido - como el hombre, el nacimiento, tradiciones históricas y familiares, confiriéndoles un papel ejemplar, que ejerce naturalmente su acción sobre su propio comportamiento.

## 2) EL ESTILO DE VIDA

Pertenecer a una clase social, se traduce en un de -

terminado estilo de vida, más o menos diferente al de las demás clases.

1.- Este mismo estilo de vida está ligado a la cuantía de las rentas de cada uno. Por otra parte, los recursos individuales o familiares están estrechamente ligados a las funciones ejercidas en la sociedad. De una parte, cada función está generalmente asociada, si no a una renta concreta, sí, al menos, a una renta de determinado orden de magnitud. De otra parte, el disfrute de determinada renta es un medio de acceder a las funciones que confieren determinado grado de prestigio.

Además, la renta individual o familiar conduce a un nivel de vida determinado; procura el medio para adoptar determinado estilo de vida. El común nivel de vida crea lazos entre los que lo disfrutan y tiende a diferenciarlos de aquellos que poseen un nivel de vida inferior o superior.

Por importante que sea la cuantía de las rentas en la determinación de las distinciones sociales, no debe olvidarse que una misma renta puede deparar niveles de vida a veces sensiblemente diferentes, según la forma como la renta se utiliza y, a la inversa, un mismo tipo de estilo de vida puede darse en personas o en familias con rentas desiguales. Sin embargo, en la medida en que sean estables la cuantía de las rentas y su diferenciación, su influencia se hace sentir más y más y -

conduce a una diferenciación cada vez más acentuada.

2.- La forma de utilización de las rentas, tal como acaba de indicarse, expresa muy a menudo el estilo de vida - que clasifica socialmente a individuos y familias.

En el seno de un presupuesto familiar o individual, - los gastos, para una misma cuantía de renta, se reparten a menudo de diferente manera según el grupo social al que se pertenece. Algunos dan preferencia a la alimentación, a la satisfacción de las necesidades elementales y esenciales; otros lo dedican a los gastos de alojamiento - salas de recepción, comedor, salón o a los gastos de indumentaria, que suponen un elemento de dignidad exterior.

La proporción respectiva de los diversos tipos de - gastos se combina, además, con un elemento cualitativo, al menos, diferencia a los grupos sociales.

Lo mismo ocurre con el tipo de alojamiento. Según - las sociedades, las distinciones sociales descansan, en proporción más o menos importante, en la contraposición entre casa - individual y apartamento de un inmueble de alquiler, en el barrio o la calle donde se vive y, a veces, en un detalle particular del inmueble: Para contar con una vivienda digna y decorosa.

Lo dicho para el alojamiento es también válido para la indumentaria. El tipo de sombrero, llevar cuello postizo o corbata, por ejemplo, si bien su importancia ha disminuido, ha contribuido durante mucho tiempo a la clasificación social. En muchas sociedades, el tipo de indumentaria permanece ligado a la inclusión en un grupo social dado.

El tipo de alimentación, no por ser menos visible - contribuye menos a las diferenciaciones. No sólo la cuantía - de las rentas tiene influencia sobre los alimentos que se to - man, no sólo el lugar de la alimentación en el presupuesto fa - miliar varía de una categoría a otra, sino que la misma elec - ción de los alimentos, de las bebidas, de las horas de las co - midas, incluso las costumbres en la mesa, difieren en sensible proporción y contribuyen a clasificar individuos y familias en un grupo o en otro.

Los tipos de distracción a menudo son también dife - rentes según las categorías sociales: ciertos deportes son más populares, otros están, de hecho, reservados a las clases me - dias o superiores.

Pero lo esencial reside, sin duda, en el tipo de edu - cación; puede ser además, en gran medida, a causa de que el - tipo de educación viene impuesto tanto por el papel representa

do en la sociedad y por el comportamiento de cada uno respecto a la utilización de sus rentas. Desde siempre el grado de instrucción de cada uno y el tipo de establecimientos docentes - frecuentados son, a menudo, los factores determinantes de la - clasificación social.

La elevación general del nivel de vida en los países más modernos, así como las políticas llevadas a cabo por los - gobiernos, tienden a atenuar los elementos de diferenciación - que se manifiesta en los estilos de vida propios de las diversas clases sociales. Se habrá notado que estamos, a veces refiriéndonos a períodos pasados y a elementos manifiestamente - caducos. Pero si bien determinados criterios de diferencia - ción se atenúan o se borran, generalmente hacen sitio a otros. En un país como Estados Unidos, donde el observador se ve sorprendido por la aparente uniformidad de la indumentaria, de - las distracciones y de la alimentación, los criterios de diferenciación se remiten a elementos más secundarios: el tipo de automóvil, la calle donde se vive o el club que se frecuenta.- El estilo de vida permanece, pues, bajo una u otra forma, como un factor esencial de las diferenciaciones sociales.

### 3) EL COMPORTAMIENTO PSICOLOGICO Y LA CONCIENCIA COLECTIVA

Las diferencias entre estilos de vida se expresan -

también, naturalmente, en diferencias de comportamiento psicológico. La pertenencia a una clase social se traduce en determinadas formas de pensar y en comunes reacciones psicológicas - ante ciertos problemas. Si bien no existe total concordancia entre las actitudes políticas, la filiación a tal o cual partido, los votos expresados en las elecciones y la clase social, existen, sin embargo, amplias correlaciones entre unas y otras. El tipo de educación conduce inevitablemente, por regla general, al gusto por determinadas ideas y no por otras y, en todo caso, hacia un determinado comportamiento intelectual.

Asimismo, cada clase social tiene sus prejuicios, su propio sentido de lo que debe o no hacer, sus conceptos morales y sociales. Las diferentes categorías sociales han tenido así, durante largo tiempo, y conservan todavía en muchos países, actitudes diferentes, respecto al trabajo de la mujer. Mientras que para las familias obreras y campesinas aparece como normal que la mujer pueda entregarse a una actividad remunerada, las familias de las clases medias o superiores rechazan completamente tal idea.

Cada clase tiene igualmente sus mitos sociales, sus tradiciones, una inclinación a determinadas ideas-fuerza, a determinadas representaciones pasionales. Por ejemplo, el derecho de propiedad para la burguesía y las clases medias; el derecho de huelga para la clase obrera.

**CAPITULO II**  
**ANTECEDENTES HISTORICOS**

- A) LA HORDA**
- B) CLAN Y GENS**
- C) LA TRIBU**
- D) EL PATRIARCADO**
- E) RELACIONES INTERACTIVAS DE LA SOCIEDAD  
LA FAMILIA Y EL DERECHO.**
  - E.1) EN LA EDAD MEDIA**
  - E.2) EPOCA MODERNA**
  - E.3) EPOCA CONTEMPORANEA.**

## A) LA HORDA

Como nada es estático, es lógico suponer que las formas sociales actuales no parecen tal y como ahora las vemos, sino que ha sido necesario un desfile de siglos para que tuvieran las características modernas.

Por ser la familia uno de los puntos básicos de nuestro estudio, el otro es el derecho, tenemos que localizarla en la historia, viendo su composición, sus relaciones con otras formas sociales y sus efectos recíprocos; así como su evolución.

Con muy pocas variantes, la mayoría de los sociólogos están de acuerdo en que una de las primeras formas sociales que integraron los hombres fue la HORDA, concepto sociológico que nos revela un conjunto de hombres dedicados a la caza y la pesca, errantes la mayor parte del tiempo, ignorando inconscientemente la importancia de la liga social, de la unión.

Es muy probable, que la carencia de los lazos familiares en la HORDA, se debió a que el hombre ignoraba que su unión sexual con la mujer fuera la causa engendradora del hijo.

Durkheim, citado por Mendieta y Núñez y refiriéndose a la HORDA, dice: "Es un agregado social que no comprende ni ha comprendido jamás, en su seno, ningún otro agregado más elemen

tal, sino que se resuelve inmediatamente en individuos". (44)

De la anterior definición podemos desprender que la HORDA es la base o punto de partida para el estudio de todas las formas de sociedad, puesto que en su seno no existe ninguna otra forma social; además de ser la más antigua y al no haber datos ni opiniones que demuestren lo contrario, podemos resumir en lo siguiente; las características más importantes de esta forma social son:

- a) Grupo de individuos.
- b) Sin organización interna.
- c) Sin lugar fijo.
- d) Sin lazos familiares.
- e) Sin sistemas normativos y por lo tanto sin derecho.
- f) Sin metas definidas.
- g) Sin política, sólo genética.

## B) CLAN Y GENS

Para algunos autores el CLAN tiene el significado de linaje, descendencia y le consideran como la forma social des -

---

(44) Mendieta y Núñez, Lucio. Teoría de los agrupamientos sociales, México, 1982 UNAM Pág. 73.

pués de la horda, pero ya se le atribuye una organización de las cuales carecía la HORDA. Las fuerzas naturales, el desaliento mental del hombre, la convivencia de la unión, fueron factores determinantes en la aparición del CLAN.

El CLAN ya puede localizarse en determinado territorio y posee un poder jararquizado, sujeto a reglas consuetudinarias.

El CLAN es un agrupamiento genético político a diferencia de la HORDA, que es netamente genético, se vincula al poder político. Ya en este estadio puede localizarse dentro del CLAN, ciertas relaciones de grupo que más o menos nos llevan a localizar a la familia, sólo que esta especie de la familia es diferente a la actual, puesto que la que existía dentro del CLAN estaba formada por miembros no consanguíneos.

Lo anterior se puede corroborar, si se piensa en que los miembros de un CLAN, no son parientes porque sean hermanos, sino porque pertenecen al tótem y descienden de un antepasado común; de ahí que existía el dato de que los miembros del CLAN, tienen ideas morales comunes; así como un lenguaje común.

Está comprobado que los miembros del CLAN se les tenía prohibido matar al canguro, por lo contrario se la veneraba para que siempre los proteja; diremos que en el CLAN ya existía la prohibición de hacer o no hacer algo (relaciones norma-

tivas) por lo consiguiente ya existía el Derecho.

La mujer en estos estadios, fue adquiriendo poder, debido a que el padre ignoraba que él era el que engendraba al hijo, - de ahí que el parentesco no se identificaba solamente por la sangre, sino por el tótem, luego entonces el CLAN giraba alrededor de la mujer, ésta se dedicó a la agricultura y a las artes industriales. A la mujer que era la jefa, le estaban reservando los puestos políticos y religiosos.

Las características del CLAN son las siguientes:

- a) Grupo numéricamente definido.
- b) Organización interna.
- c) Lugar fijo.
- d) Lazos familiares.
- e) Sistema normativo.
- f) Metas definidas.
- g) Genético Político.

Cuando los clanes tienen ya intereses comunes entre sí y resuelven unirse, forman la FRATRIA.

Durkheim, citado por Roberto Agramonte, dice: "La Fratria - fraternidad, no es más que un clan primario que, habien

do aumentado en el número de componentes, desprende de sí un número de clanes secundarios, sin que estos últimos pierdan el sentimiento de su solidaridad con aquél ni la conciencia de su común origen". (45)

Esta definición es importante pues nos revela la existencia dentro de los grupos sociales, del concepto de Autonomía.

### C) LA TRIBU

Cuando un grupo tiene mayor organización que otros necesariamente debió formarse de grupos inferiores, modificándose en su estructura, asimilando todo lo mejor del grupo inferior y adoptándolo a la nueva forma social.

Thurwald citado por Mendieta y Núñez en relación a la TRIBU nos dice "Es un cierto número de familias, sipes o comunidades que hablan la misma lengua, poseen instituciones, costumbres y usos semejantes, tierras en común y la misma descendencia". (46)

Al estudiar los grupos inferiores, vimos que la Horda era un grupo indeterminado de individuos y que el clan ya con-

---

(45) Agramonte, Roberto y Pichardo, Roberto. Sociología, Edit. Buenos Aires 1975, Tomo I, pág. 147

(46) Mendieta y Núñez, Lucio. op. cit. pág. 16.

tenía en su seno al grupo familiar, pero sin ninguna relevancia dentro del clan; la tribu si estaba formada por familias, aunque también en esta agrupación carecía del poder de decisión. No obstante la falta de poder de la familia, como unidad, la mujer seguía conservando el poder conquistado en los anteriores estadios.

Siendo la tribu en su forma, más perfecta que los anteriores grupos, por el sólo nacimiento o formación de la tribu, se observa en ella un espíritu más exclusivista y una mayor solidaridad, así como un territorio y lenguaje común; también se nota la existencia de sistema normativo, y lo que es más importante la normatividad no era exclusivamente interna, sino que se extendía hacia el exterior, ya que si algún miembro de otra tribu pretendía casarse con un miembro de tribu diferente, debía llenar cierto requisito; lo que provocó el raptó de miembros y las luchas tribiales.

En la época moderna, hemos visto que las guerras han legado a la humanidad, un cúmulo de conocimientos extraordinarios, así como organismos mundiales, tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y en los estadios que estudiamos las luchas tribiales, dieron nacimiento a la forma social; con federación de tribus donde encontró su mejor desarrollo en los Estados Unidos de Norte América. Mendieta y Nuñez, expresan: -

"En México por ejemplo, determinados pueblos indígenas conservan vestigios más o menos acusados de organización tribal; puede citarse entre ellos, las tarahumaras, Huicholes". (47)

La complejidad de la organización tribal, hace pensar en la existencia de un jefe electo por los jefes de las tribus, - y por lo tanto, aquí tenemos un antecedente del Derecho Político de votar.

Resumiendo las características más importantes de la tribu son las siguientes:

- a) Grupo definido
- b) Organización interna y externa.
- c) Lazos familiares.
- d) Sistemas normativo interno y externo.
- e) Metas definidas.
- f) Forma genética - Política
- g) Comunidad Lingüística y cultural.

#### D) EL MATRIARCADO

En la familia matriarcal la autoridad familiar se encuen

---

(47) Mendieta y Nuñez, Lucio. op. cit. pág. 16.

tra depositada en la madre, que fué la primera forma original de organización familiar; se apoya en que el matriarcado aparece cuando la cultura de los cazadores se transforma en una cultura agrícola sedentaria. La mujer estaba dedicada a la recolección de frutos y como tal en contacto con los productos de la tierra. Los progresos que llevo a cabo la mujer en el cultivo de la tierra, el tejido y la alfarería al arrebatarse le el predominio económico al hombre, que se dedicaba a la caza, dieron a la mujer, en tanto elemento productor, la preponderancia económica y al darse esta transformación única en la historia de la cultura, convirtió a la mujer en la clase directiva de la sociedad humana y ello trajo como consecuencia una época clásica de la cultura femenina, de corta duración.

#### EL PATRIARCADO

La familia patriarcal, fué de tipo predominante en las grandes civilizaciones de la antigüedad, pero no solo en esa época histórica sino también en la época feudal. En la familia patriarcal encontramos la autoridad del paterfamilias como la misma autoridad. El parentesco por línea materna no existe sino aquel que se establece por línea paterna o patrilineal. La mujer se encuentra sometida incondicionalmente al varón y los hijos tienen el Dios de su padre. El patriarca es el centro y el jefe de la vida familiar social y política y cuando desaparece percibe la vida mortal de su pueblo. Es tan impor-

tante la función del patriarca que se le considera como jefe o como Dios. Todo se le subordina independientemente del tiempo.

El sistema patriarcal romano establece que el pater familias, puede vender a sus hijos hasta tres veces antes de perder su derecho sobre ellos; puede condenar a muerte a su mujer; legar su fortuna a un extraño. El hogar y la tumba forma el lugar donde se establece el asiento religioso de la propiedad. La solidaridad doméstica se encuentra fundamentada en la institución religiosa y crea la propiedad romana con sus caracteres absolutos de usar, disfrutar y realizar la casa propia.

La familia patriarcal permitía a sus miembros actuar como una sólida unidad dentro de la sociedad, en virtud de que no se permitía ninguna separación de funciones entre el marido y algunos de sus parientes políticos como aconteció en el sistema del matriarcado.

En la familia patriarcal el poder se encuentra concentrado en el padre de la familia. El era quien presidía los ritos religiosos domésticos y se constituía en guardián de los Dioses familiares.

E) LA FAMILIA Y SUS RELACIONES RECIPROCAS CON LA SOCIEDAD  
Y EL DERECHO EN LA EDAD MEDIA.

Todos los estados históricos que han pasado, no son sino tantas facetas transitorias en el proceso infinito de desenvolvimiento de la sociedad humana, de la inferior a lo superior, no existiendo así una sociedad perfecta.

Todas las facetas son necesarias y por lo tanto legítimas, para las condiciones que las engendran; pero todas caducan y pierden su razón, de ser, al surgir condiciones nuevas y superiores, que van madurando poco a poco en su propio seno; tienen que ceder a su vez, frente a otras facetas más altas a las cuales también les llegará, en su día la hora de caducar.

En la edad media, la iglesia basándose en casi todos los modelos de la antigüedad, proclamó durante éste período varios principios que influyeran grandemente en la constitución de la familia, así como en los individuos, considerados como pertenecientes a la Sociedad. La afirmación de la dignidad humana trajo como consecuencia un mejor trato entre los miembros de la familia, así como entre sus esclavos.

El trabajo dentro del hogar, permitió la explotación del hombre por el hombre, lo que dió por resultado la proclamación de los principios laborales que permitieron una mayor estabili

dad económica de las familias feudales; pero estos principios solo fortificaron el espíritu por algún tiempo ya que la esclavitud siguió existiendo bajo formas diferentes.

La familia medieval estaba en una situación anómala porque la familia del siervo, no podía ejercer influencia directa sobre la sociedad el derecho. La familia feudal empieza a decaer en su influencia social, a medida que se desintegra el elemento religioso que las sustenta.

#### RELACIONES RECIPROCAS DE LA FAMILIA CON LA SOCIEDAD Y EL DERECHO EN LA EDAD MODERNA.

La unión monogámica, ya en nuestros días, se consagra en las leyes como la última evolución del matrimonio; y al estar consagrada en nuestras leyes significa que es el sentimiento de la colectividad y por ende la influencia que la sociedad ejerce sobre el derecho, porque éste, no es más que la misma realidad hecha norma.

Spencer, citado por el maestro Antonio Caso, dice: "Ahora la unión por la ley, se considera más importante que la unión por el afecto. Llegará un tiempo en que la unión por el afecto se considerará de más importancia que la unión por la Ley; y esto acarreará la reprobación de las uniones conyugales

en que la unión por el afecto se ha disuelto". (48)

En el derecho moderno se nota más la influencia del estado en la familia. Sabemos que en el derecho romano primitivo, dejó a la autoridad del Pater familias de organización del grupo de tal manera que se dijo que el Derecho, se detenía ante el hogar; reconociendo la soberanía de su jefe e interviniendo sólo por crear ese poder absoluto e ilimitado del pater familias.

En el Derecho moderno al desconocérsele el poder absoluto de los que ejercen la patria potestad y la tutela, se hace con el fin de convertir estas instituciones en verdaderas funciones sociales, por ello se hace indispensable la intervención del Estado para regular aquellas. En nuestro derecho positivo se crean los consejos locales de tutela y los jueces pupilares para poder vigilar de manera más eficiente esta actividad social.

Las familia moderna puede definirse como el conjunto de personas vinculadas civilmente por parentesco; sea este consanguíneo o por afinidad civil, cuya regulación y estado, corresponde a la ley. El diccionario de la lengua, lo define diciendo: "Gente que vive en una casa bajo la misma autoridad del se

---

(48) Caso, Antonio, op. cit. pág. 21

ñor de ella y agrega; asociación de personas unidas por el -  
vínculo de sangre". (49)

La familia ha intervenido siempre en el movimiento histó-  
rico de la especie humana, la cual puede ser contemplada como-  
unaceldilla del gran organismo, que es el Estado, o bien en -  
sus funciones biológicas de reproducción y mantenimiento de -  
nuestra especie, otras veces resalta su papel de educadora y -  
moralizadora de las nuevas generaciones, en el que colabora al  
lado de los poderes públicos, para legalizar esa trascendental  
misión de cultura ética. Por último es posible subrayar las -  
actividades que realiza en el campo de la economía y de la re-  
ligión.

No tiene nada de extraño que las leyes, comprendidas la  
más importante de ellas, o sea la Constitución de la República,  
le consagren preceptos especiales, la respeten y busquen la ma-  
nera de protegerla, y en cierto modo, convertirla en paradigma  
de microorganismos sociales. Toda una rama del derecho se re-  
fiere a ella, y en tiempos muy remotos, al lado del derecho ci-  
vil patrimonial ha existido y aún existe el llamado derecho fa-  
miliar, que tantas doctrinas, controversias e innumerables fa-

---

(49) Campillo Cuautli, Héctor. Diccionario de la lengua Español  
la, México, 1983.

llos ha igualmente engendrado. La familia moderna ha perdido algo de su antes rígido control sobre sus miembros.

Ahora la familia moderna es distinta en varios aspectos, pues a través del tiempo se convirtió de consumidora a productora; aparte de que reviste los siguientes caracteres o está disminuido el control del contrato matrimonial; el papel económico de la mujer ha variado considerablemente; el control religioso sobre la familia es mucho menor que antes; existen en el matrimonio deberes y derechos mutuos, así como una continuidad en el aspecto sexual.

#### RELACIONES RECIPROCAS DE LA FAMILIA EN LA ACTUALIDAD

El desarrollo de la vida social, implica una red de diversas relaciones que son exclusivas de los individuos, la actividad de estos se desarrollan unas al lado de otras, todas tendientes a un fin determinado.

Otras veces las ideas, cuya actividad tiende a su realización, produce conflictos que necesariamente deben ser resueltos; pero la regulación o resolución de un conflicto, no son los únicos factores que intervienen en la creación del derecho, sino que principalmente existe uno importante y que es la necesidad.

La sociedad por medio del Derecho, influye para que se vaya desarrollando una serie de principios o normas que regulan a un grupo social, que nace dentro de un cuerpo mas numeroso, esto es la familia.

Cuando en la historia aparece la familia, nace consigo una necesidad, que se ramifica infinitamente. Al principio las pequeñas necesidades de una familia, eran hasta cierto punto sencillas, pero la influencia que el grupo familiar ejerce sobre la sociedad, hacen que poco a poco se fuese configurado en el derecho una verdadera institución familiar.

Existen también y son de gran importancia, los factores psíquicos, tales como la religión, costumbres, lenguaje, - en fin, todo lo que sea cultura ya que marcan la trayectoria social.

El derecho al equiparar los beneficios de los hijos nacidos dentro del matrimonio, con los nacidos fuera de él, - para los efectos de la herencia, tomó en cuenta un sin número de factores, que siempre estuvieron en movimiento, comprobando así la sinergia social.

Así mismo la ley consideró que la mujer que vivía al lado del hombre, sin que existiera una unión legal, tenía también ciertos derechos sobre los bienes del concubinato.

Así, recorriendo todo lo relativo a la familia nos damos cuenta de la trayectoria que ha venido siguiendo a través de la historia; pasando del matriarcado al patriarcado y viceversa, poseyendo el padre, derechos absolutos sobre la mujer y los hijos, hasta desembocar en la igualdad de los mismos, resultado de las influencias ejercidas por las necesidades familiares.

### CAPITULO III

#### PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD

- A) EL INDIVIDUO COMO PRODUCTO SOCIAL
- B) CATEGORIAS DE LA CONDUCTA SOCIAL:
  - B.1) ROL
  - B.2) POSICION
  - B.3) STATUS SOCIAL
- C) ORIENTACION DE LA CONDUCTA: NORMAS Y VALORES
- D) CAUSAS SOCIALES DE LA DESORGANIZACION Y DESVIACION FAMILIAR.
  - D.1) HOGARES DESTRUIDOS
  - D.2) MADRE QUE TRABAJA
  - D.3) ALCOHOLISMO DROGADICCION Y PROSTITUCION
  - D.4) BARRIO, POBREZA Y MORAL
- E) RELACION PADRES E HIJOS
- F) CONSECUENCIAS DE LA DESINTEGRACION FAMILIAR

## A) EL INDIVIDUO COMO PRODUCTO SOCIAL

El individuo puede ser considerado en gran medida, - un productode la sociedad y de su cultura. Al nacer el ser humano posee un capital físico que incluye la potencialidad de crecimiento y maduración; posee necesidades tanto psíquicas - como fisiológicas y una capacidad de aprender cuya amplitud - es un rasgo del organismo humano. Pero los rasgos genéticos y las actitudes individuales se desarrollan sólo a través de la experiencia de un modo social y cultural.

"Los individuos adquieren su personalidad a través de la interacción social, así como de las personas que primeramente cuidan de sus necesidades o de otro tipo de personas, el niño, mas tarde el adulto, adquieren los hábitos, actitudes, creencias y valores de la cultura. Desde el punto de vista Sociológico, el desarrollo de la personalidad es un proceso de socialización, de transformación del material humano en fruto en una persona capaz de participar en la vida de su sociedad". (50)

El niño aprende a satisfacer sus necesidades en forma

---

(50) Chinoy, Ely. Introducción a la Sociología. Ediciones Paidos studio. México 1984 p. 95.

ma socialmente aprobada y a desempeñar los roles apropiados - lo menos de los status que ocupará. Sus agregados y desagregados, sus esperanzas y ambiciones, su interpretación de la misma sociedad y de la naturaleza, se derivan de la cultura que lo rodea.

Ningún individuo escapa durante su vida a la influencia de la cultura y de la sociedad. Parte de su cultura ha sido incorporada en su personalidad bajo la forma de pautas de respuesta, valores, actitudes y a un modo de percepción y entendimiento. Sus primeras relaciones sociales, tienen efectos duraderos sobre su personalidad; el individuo es siempre un foco de afiliación de grupos, pertenece a un número mayor o menor de grupos cuyo tamaño y carácter puede variar desde la familia y el grupo informal de amigos hasta la nación. - La estrecha relación de cultura y sociedad con el individuo y su personalidad permite darnos cuenta de algunos aspectos de la conducta humana.

## B) CATEGORIAS DE LA CONDUCTA SOCIAL:

### B.1) ROL SOCIAL

Es el comportamiento que otros esperan de una persona que tiene un status determinado, los roles apropiados son aprendidos dentro del proceso de socialización y luego son ex

ternados por el individuo.

Aquellas personas que consideramos especiales, y cuyo comportamiento queremos imitar, representan modelos de rol; así, cuando alguien desempeña un rol particular, está copiando su comportamiento de un modelo de rol, éstos son muy útiles en el proceso de aprendizaje, pues dotan al individuo de patrones de conducta aceptables para distintas situaciones.

Existen grupos de referencia que sirven de modelos a quienes tratan de establecer juicios y evaluaciones sobre el modo como están desempeñando su propio rol. Los grupos de referencia son una fuente de normas de conducta que se toman como punto de partida para evaluar el propio desempeño de rol en una situación determinada que se hace a través de comparaciones con otras personas que están desempeñando tareas similares donde el individuo puede determinar si está o no ejecutando su rol adecuadamente. Como el rol particular de una persona en la sociedad va cambiando, igual ocurre con los grupos de referencia con los que se va comparando.

El modo en que la sociedad espera que cumplamos con nuestro rol, se denomina rol prescrito; el rol desempeñado es la forma en que una persona ejecute efectivamente un rol específico. La discrepancia entre ambas tiene origen en:

1.- Una falta de comprensión por parte del individuo, respecto a lo que el rol exige.

2.- Un deseo de no ajustarse a los requerimientos - esperados del rol.

3.- Una incapacidad del individuo para desempeñar efectivamente su rol.

Para que una persona pueda desempeñar un rol adecuadamente, es necesario que tenga una personalidad apta para ello; la mayoría de los individuos tienen poca dificultad en desarrollar sus roles adscritos, que son parte de su vida desde el nacimiento. En cambio, los roles adquiridos, son generalmente asumidos por las personas cuando ya éstos han formado su personalidad; para algunos es difícil hacer los ajustes necesarios y cumplir con el rol de manera efectiva. En ocasiones, las personas tienen dificultad en desempeñar un rol esperado, debido a obligaciones o expectativas conflictivas, propias de ese rol, teniendo así, lo que se denomina tensión de rol.

## B.2) POSICION SOCIAL

El concepto de posición social o posición, se encuen

tra en íntima relación con el rol. Cualquiera que sea la posición a la que una persona pueda acceder, lleva anexa su correspondiente función y una conducta rólica adecuada a esta posición.

"Posición es el sitio o lugar del individuo dentro de un entramado de relaciones, de un grupo pequeño de referencia o de la sociedad global". (51)

Se distinguen dos clases fundamentales de posiciones:

- Las atribuidas: Se adjudican a su titular sin que medie esfuerzo personal de éste; por ejemplo uno nace como ser humano, se hace joven y alcanza a los 80 años la posición de anciano.

- Las adquiridas: Suponen un esfuerzo personal; se consiguen mediante el aprendizaje de una profesión; por ejemplo mediante la elección para presidente de una asociación.

Los cambios de una posición a otra son bastante frecuentes; por ejemplo la nacionalidad se adquiere con el nacimiento y la religión se adquiere mediante la enseñanza de los padres hacia sus hijos tratando de definir la misma religión de ellos, pero en ambos ejemplos pueden cambiar al transcurso

---

(51) Wallner Ernest, Maxim. Sociología. Edit. Herder, Barcelona 1975 pág. 102.

del tiempo si así se decide.

### B.3) STATUS SOCIAL

"Por status se entiende la posición social de un individuo dentro del grupo, o el rango social de un grupo cuando éste es comparado a otros grupos; la posición de status de una persona, determinará los derechos y privilegios que le serán atribuidos". (52)

Existen dos clases de status, el adscrito que lo obtiene el individuo al nacer, y fundamentalmente es legado por el medio familiar del niño. Los padres y la familia dan riqueza, religión, raza, antecedentes étnicos y posición social al individuo; de este modo, el status se logra más por factores predeterminados, que por haber realizado una serie de cosas para adquirir esa posición.

El status adquirido, en cambio, es el proceso de alcanzar una posición social a través del trabajo y las capacidades desarrolladas por el individuo en el transcurso del tiempo y vida.

En la moderna sociedad industrial, el status se ad

---

(52) J. Cohem, Bruce. Introducción a la Sociología, Edit. Barcelona, 1978, pág. 37.

quiere tanto por adscripción o atribución como por los logros obtenidos, las personas pueden tener diferentes status al mismo tiempo que pueden ser incompatibles unos con otros, debido a la presencia de distintas expectativas en conflicto, dando como origen la inconsistencia de status que se pueden manifestar, negando su asociación con el status de menos nivel ó manifestando gran confusión e inseguridad.

Para Wallner Ernest el status social es la posición específica de una persona dentro de la escala Jerárquica reconocida por un grupo de personas o por una sociedad". (53)

La valoración del status aparece como dependiente - de la profesión, ingresos, formación, origen, riquezas, etc. respecto al poder y al prestigio, lo importante es la base sobre la que se apoyan estas dos potencias; influencia y poder significan siempre estima.

#### C) ORIENTACION DE LA CONDUCTA: NORMAS Y VALORES

El hombre, como ser de instinto inestable, para poder encuadrarse como miembro en el mundo sociocultural en que va introduciéndose, necesita de la ayuda y estímulo de este

---

(53) Wallner Ernest, Maxim. op. cit. pág. 104.

mundo. La socialización, culturación y personalización son - como los procesos de aprendizaje de la conducta social que la sociedad espera de sus miembros. La primera condición para la orientación de la conducta es la existencia de unas normas - por las que la persona pueda orientarse. Orientación de la - conducta significa por consiguiente comportarse según los patrones, normas, ideales y modelos de conducta que existen en una sociedad y en una cultura.

En nuestra sociedad la dilatación de los círculos - de relaciones, los contactos, cada vez más frecuentes, con - personas de otros estratos sociales y otros círculos culturales, contribuyen a la relativación de los patrones del propio campo sociocultural; haciendo también que el hombre moderno - se vea confrontando con innumerables tipos de comportamiento- opuestos entre sí y por ello, con un pluralismo valorativo. - Para la existencia de toda sociedad grande o pequeña es condi ción fundamental de obligatoriedad de un mínimo de patrones.

Se entiende por patrones de conducta determinadas - formas y modos de conducta y de actuación que la sociedad re - conoce como obligatorios. En primer plano aparece no la persona en acción, sino un patrón preestablecido, preformado, un esquema de conducta preexistente que nos enseña cómo debe com portarse y actuar la persona, en cuanto portadora de roles, - en unas determinadas situaciones, en cuanto perteneciente a -

un determinado medio ambiente social o en el ejercicio de una función.

Tales patrones de conducta son por ejemplo, llevar vestido de novia o ropa de luto para dar a entender a los compañeros del grupo que uno se casa o que ha perdido a un miembro de la familia. Se espera que los pertenecientes a las categorías "niñez" y "juventud" sean los primeros en saludar a los adultos. En el desempeño de una profesión por ejemplo en una empresa, donde la cuestión es producir, se usan patrones de conducta distintos a los del círculo íntimo de la familia. En las ceremonias religiosas o políticas los patrones de comportamiento se condensan en el ceremonial.

#### CLASE Y CARACTERISTICAS DE LOS PATRONES DE CONDUCTA

Según los diversos grados de obligatoriedad se distingue: hábitos, costumbres, usos, formas sociales, modales, compromisos, mandatos, prohibiciones, etc.

Los hábitos consisten en comportamientos uniformes y reiterados, por ejemplo, cuando en una familia va a recoger regularmente al niño a la salida del colegio.

Las costumbres tienen para los pertenecientes al grupo un carácter de convenio al que se está habituado. En

una familia donde lo habitual es comer en la cocina, si cuando hay huéspedes se come en la sala de estar, se dice que se ha salido de la costumbre.

Uso, según M. Weber, "Es una regularidad en la actuación social, en tanto a la posibilidad de su existencia dentro de un círculo humano acontece exclusivamente gracias al ejercicio de hecho". (54)

Practican usos un gran número de hombres, un grupo o toda una sociedad, por ejemplo es un uso celebrar de modo constante y uniforme determinadas fiestas como Navidad, Año Nuevo o Pascua de Resurrección. A quien no participa se le considera como marginado.

Las formas sociales como el saludo, la despedida, la actitud en la calle o en sociedad, el aplomo o la inseguridad están sometidas al constante juicio de los demás. Si no se han aprendido las formas sociales hasta dominarlas, se "choca" con los demás y se cosechan disgustos.

Los modales son formas de conducta cuyo cumplimiento se espera, de lo contrario se expone uno a sanciones sociales. A quien no guarda los debidos modales en la masa, no se

---

(54)M. Weber citado por Wallner Ernest. Maxim. Sociología, Edit. Herder, Barcelona, 1975, pág. 94.

le invita más. M. Weber opina que "los modales no son algo - "obligatorio", no se puede "obligar a nadie a que los obser - ve". (55)

"El compromiso que estriba en un acuerdo más o me - nos tácito, es según Weber la "costumbre" considerada como - "valedera" dentro de un determinado círculo de personas y ga - rantizada por la reprobación contra posibles desviaciones". (56)

Cuando uno contraviene el compromiso, es decir cuan - do infringe las "costumbres de clase", recae sobre él un sen - sible boycott social.

Los mandatos y prohibiciones están comprendidos en el concepto general del derecho. La inobservancia comporta - sanciones legales.

"Las normas, en el sentido de pautas de comporta - miento, se equiparán más de una vez a los patrones de conduc - ta, pero en parte se las considera sólo como otro aspecto de los modos de obrar". (57)

---

(55) Idem, pág. 98.

(56) Idem, pág. 101

(57) Idem, pág. 102

Si se parte del supuesto de que los patrones de conducta son "esquema de comportamiento preexistentes", resulta entonces que las normas sociales, en cuanto axiomas o máximas de actuación, contienen un rasgo más general y al mismo tiempo más ideal. Si los deberes de cortesía, de diferencia, de lealtad se consideran como normas, entonces los patrones de conducta pueden servir de "instrucciones" para saber cómo hay que practicar las normas en los casos concretos. Estas poseen un contenido de valor sobre el que todos podemos reflexionar; un conflicto normativo consistente en la lucha personal de cada uno para decidir sobre la validez de una norma, sobre cuya aplicación al caso concreto no existe ningún patrón de conducta, por ejemplo en los casos de mentira por necesidad. Sin la interiorización de las normas, en cuanto valores o principios -guía según las cuales se actúa en virtud de una reflexión personal, de una libre decisión o de una obligatoriedad interior", el aprendizaje de los patrones de conducta equivaldría a un amaestramiento meramente exterior.

Se designa con el nombre de sistema normativo al conjunto de normas de comportamiento de una sociedad. Los grupos socioculturales pueden tener también sistema normativos que difieran de la sociedad general.

No existe unanimidad en las concepciones sobre el

contenido significativo de "normas", "valor", "patrón de conducta".

Las normas no sólo son reglas para el desempeño de roles, sino también valores reconocidos por todos y apreciados por los más, de modo que subordina el patrón de conducta y los valores al concepto general de "norma" en sentido amplio. Se distingue entre valores (para nosotros normas en sentido estricto), como orientaciones de conducta interiorizadas de tipo general en cada una de las cuales aparece un concepto culturalmente nuevo de la acción social, y normas (para nosotros patrones de conducta), que son consideradas como pautas de conducta específicas, concretas y vinculadas a sanciones externas. "Cada uno de estos dos términos adquiere en los roles sociales una vinculación específica: en el rol de la madre el amor materno, en cuanto valor culturalmente transmitido y precozmente interiorizado tendrá la función de una orientación general de comportamiento.

Como menciona Bruce J. Cohem "existe un control social de la persona que aprende a determinar, a través del proceso de socialización, cuál es la conducta aceptable para cada situación y a diferencia entre las pautas o patrones de conducta apropiadas y las inapropiadas. El control social es, realmente, una extensión del proceso de socialización. Se re-

fiere a los medios y métodos utilizados para inducir a una -  
persona a actuar de conformidad con las expectativas de un  
grupo particular o de la sociedad total. Si el control social  
se ejerce efectivamente, la conducta del individuo debe ser -  
coherente con el tipo de conducta esperado. El control social  
se ejerce mutuamente; podemos influenciar la conducta de los-  
demás y éstos a su vez, influenciarán la nuestra". (58)

La conducta que ha llegado a ser normalizada y pre-  
decible debe ser permanente, con el fin de mantener el nivel  
necesario de organización social y de orden dentro de una -  
sociedad. Para cumplir este fin, todas las sociedades socia -  
lizan a sus miembros en la esperanza de que ellos podrán com-  
portarse de una manera socialmente aceptable en cada situa -  
ción. Cuando esta socialización falla, los procesos de con -  
trol social propios se activarán con el fin de mantener el -  
orden necesario.

"Una norma es un patrón establecido de lo que debe-  
existir en el interior de una cultura particular".

---

(58) J. Coheh, Bruce, op. cit. pág. 96.

Las normas pueden tomar una de las cuatro formas siguientes: valores (sentimientos profundamente arraigados, compartidos por los miembros de una sociedad), tradiciones (maneras habituales de actuar), costumbres (las tradiciones más importantes, que conllevan significativamente implicaciones de lo que es correcto o incorrecto), leyes (costumbres de especial importancia y significación que han sido formalizadas con la amenaza del castigo legal).

Las normas pueden ser tanto proscritas como prescritas. Una norma proscrita especifica aquello que un individuo debe hacer. Una norma prescrita especifica aquellas cosas que un individuo puede hacer". (59)

El individuo internaliza las normas de una cultura como resultado de un proceso exitoso de socialización. Cuando ocurre la internalización, el individuo no tendrá vacilaciones en decidir qué es lo correcto o lo incorrecto, lo apropiado o lo inapropiado. La persona sigue la norma casi de una manera mecánica, y aunque esté siendo o no observada por otras personas, ella continuará manifestando la conducta "adecuada" como resultado de la internalización de las normas. El individuo es motivado de la internalización de las normas. El individuo es motivado a adherirse a las normas establecidas, -

---

(59) Idem. pag. 97.

a sus propios controles internos tales como la conciencia, más que por el temor de que los demás descubren que está involucrado en una conducta inapropiada. Mediante el proceso de internalización de normas cada uno de nosotros ejerce internamente los controles sociales más necesarios.

#### D) CAUSAS SOCIALES DE LA DESORGANIZACION Y DESVIACION FAMILIAR

La desorganización familiar existe cuando se da una perturbación de las normas que regulan las relaciones entre los cónyuges y las paterno familiares es decir, se presentan cuando estas normas dejan de regir efectivamente las relaciones conyugales y las que existen entre padres e hijos.

Las normas en que sustenta la organización familiar incluye el amor recíproco entre los miembros de la familia, la exclusividad sexual, la libre expresión de cada uno de los miembros de la familia siempre y cuando ellos no atenten contra la unidad del núcleo familiar, el respeto a los padres, etc. Cuando estas normas no se observan estamos en presencia de una desorganización familiar. En general se puede entender "la desorganización familiar como el conjunto de conductas desviadas en relación con las normas que regulan las acciones-

recíprocos entre los miembros de la familia". (60)

Se puede definir la desviación como cualquier conducta que no esté conforme con las expectativas de la sociedad o de un grupo determinado dentro de ella. La desviación es un distanciamiento de la norma y sucede cuando un individuo o grupo de individuos no comparten los patrones de la sociedad. Generalmente se considera la desviación en términos de aquella conducta que ha sido juzgada como negativa, tal como el crimen o la locura, - Sin embargo, el individuo que sobresalga o que sobrepasa ampliamente los patrones de una sociedad puede ser considerado igualmente desviado.

"Las normas sociales que existen en el seno de una cultura definen el comportamiento desviado. Un acto puede ser apropiado y aceptable en una situación dada, mientras se le considera impropio e inaceptable en una situación distinta. Por ejemplo, el oficial de policía que dispara y mata a un asesino fugitivo como último recurso (en un acto de autodefensa) puede recibir una mención al mérito por su valor. No obstante, el criminal que dispara y mata a una persona durante un asalto, está sometido a una de las más severas penas que contempla la ley.- -

---

(60) Azuára Pérez, Leandro. Sociología 2a. edición UNAM, Sistema de Universidad Abierta, Fac. Derecho. México, 1987, pag. 32.

Ambos actos son desviados puesto que cada uno representa un -  
distanciamiento de la norma". (61)

Desviación primaria. En algunos casos, un individuo  
incurre en actos desviados, pero la desviación es temporal y  
no recurrente. Esta clase de instancia aislada de desviación -  
se denomina desviación primaria. El individuo continúa siendo  
una persona socialmente aceptable, alguien cuyo estilo de vida  
no está dominado por una pauta desviada. Como persona, casi -  
con certeza, no es considerado a sí mismo un desviado.

Desviación secundaria. En la forma secundaria de -  
desviación, el individuo se caracteriza por exhibir una conducta  
desviada y se le identifica públicamente como un desviado.-  
La sociedad considera a tales individuos como inaceptables e  
indeseables.

Horton Paul, nos dice que "La desviación es, a la -  
vez, una amenaza y una protección para la estabilidad so --  
cial (62). Por un lado, una cultura solamente puede funcionar -  
eficazmente si existe un orden y una manera de preceder la vi-  
da social. Debemos saber, dentro de unos límites razonables, -

---

(61) J. Gohem, Bruce, ob. cit. pág. 106.

(62) Horton, Paul, Control y Desviación Social, Libros McGraw-  
Hill de México, S.A. de C.V. 1986, 3era. edic.

qué comportamiento podemos esperar de los demás, qué esperan los demás de nosotros, y para qué tipo de sociedades debemos preparar a nuestros hijos. El comportamiento desviado amenaza este orden y predictibilidad. Si hay demasiadas personas que no se comportan como se espera, la cultura se desorganiza y el orden social se desploma. La actividad económica puede quebrantarse, e incluso puede surgir la escasez. Las mores pierden su poder compulsivo, y el núcleo de valores comunes de la sociedad se desintegra. Los individuos se sienten inseguros y confundidos en una sociedad cuyas normas no son ya dignas de confianza. Unicamente cuando la mayoría de los individuos se conforman la mayor parte del tiempo a normas bien establecidas, una sociedad puede funcionar eficazmente.

Por otro lado, la conducta desviada es un modo de adaptar una cultura al cambio social. Ninguna sociedad puede hoy en día permanecer estática durante mucho tiempo; incluso, las sociedades más aisladas del mundo tienen que hacer frente a cambios sociales de generación en generación. La explosión demográfica, el cambio tecnológico y la desaparición de las culturas tribales, exigirán nuevas normas de comportamiento a los pueblos más primitivos, en tanto que los cambios tecnológicos seguirán exigiendo adaptaciones a los pueblos más avanzados. Pero las nuevas normas no son el resultado de asambleas deliberantes que declaran solemnemente que las antiguas han de

jado de tener vigencia, y solicitan otras que las sustituyan.

En suma la desorganización y desviación familiar - trae como consecuencia principal, el encauzamiento y conductas criminales: tomando en cuenta lo que menciona el Dr. López Riquero, que considera las infracciones de los adolescentes - como formas diversas de inadaptación social, que obedecen a dos series de causas, algunas de ellas determinadas internas o endógenas, provienen por herencia o por el estado físico del menor, las otras llamadas externas o exógenas, no son sino los estímulos procedentes del medio ambiente familiar o social en que se desarrolla el infante, y son estas las que lo empujan - hacia una reacción rebelde y agresiva, que lo hace caer en formas delictivas de conducta.

a) Causas Endógenas.-

Entre las causas endógenas se pueden citar:

- 1.- Familia desorganizada
- 2.- Escasez de medios económicos
- 3.- Carencia de educación
- 4.- Desintegración de la familia.

1.- Familia desorganizada.- (por desacuerdos paternos, malos hábitos, neurosis, alcoholismo, ignorancia o vida - antisocial de los padres).

El niño es el producto del medio ambiente en que vive; si la moralidad del niño es idéntica en su conjunto a la de sus padres, natural y lógico es, el para que vidente y palmario, que la familia, primer elemento del ambiente en el cual éste desarrolla su vida, influya poderosamente en su conducta. "La inmoralidad de una familia es suficiente para pervertir al joven e iniciarlo por el sendero del mal. (63)

Se puede afirmar con certeza que los menores no están capacitados para valorizar la conducta de las personas que los rodean y menos aún tratándose de sus propios padres, por lo que sus acciones son casi siempre el resultado de la imitación de sus mayores.

En términos semejantes Laignel-Lavastine dice: Cuando el ejemplo de los padres es poco recomendable, forzosamente, en la mayoría de los casos, la conducta del niño será igualmente mala.

Y más adelante expresa: "es difícil descubrir las miserias morales que se ocultan en un matrimonio aparentemente normal. En estos matrimonios hay con frecuencia "disgustos" entre los esposos, durante los cuales se lanzan recípro-

---

(63) López Riocerezo, José Ma. Delincuencia Juvenil. Tomo I.- edit. Madrid. pag. 395.

camente injurias, graves acusaciones, en una atmósfera de odio y de violencia. El ambiente de un hogar como éste es más nocivo para la formación del carácter del niño, que la separación o el divorcio mismo". (64)

Es natural que en estas condiciones los hijos tienen que recibir influencias perniciosas, y no hay que olvidar que generalmente la delincuencia juvenil tiene sus raíces en la mala conducta infantil.

## 2.- Escasez de medios económicos.

"Garófalo, Marro, Pinsero y el mismo Ferri, clasicistas de la escuela Italiana, puntualizan en las condiciones económicas la producción de la mayor parte de los delitos; de ahí la necesidad de reprimir la indigencia a través de un concepto más social y humanitario de la vida con sus deberes y abnegaciones por parte de todos".

"La pobreza es una continua instigación al mal, no sólo porque hace más intensa la necesidad nutritiva, sino por los duros contrastes que contempla". (65)

---

(64) M. Laignel-Lavastine y V.V. Stanciu. "Compendio de Criminología. México 1978, pág. 328.

(65) López Riocerezo. ob. cit. págs. 249 y 251.

Se debe recordar que el delito, el vicio y la degeneración surgen a menudo de éstos medios miserables en los que los individuos vegetan y se hunden cada vez más en la ignominia.

Como afirma Carrancá y Trujillo: "Basta pararse un momento a meditar sobre cómo ha de influir en la psique del niño de la clase humilde la observación del poder económico - de otros niños, de los juguetes que a él le están vedados, de los trajes que no puede vestir, de las atenciones y delicadezas que nadie tiene para él..., basta lo anterior para entender cómo debe trabajar ese mecanismo peligroso de los asentamientos de inferioridad o de superioridad. "Ser y sentirse diferente engendra odio", escribió Stendhal. Y ello porque engendra sentimientos de inferioridad o de superioridad, de los cuales el odio es el alcaloide". (66)

Se puede decir que los menores que se desarrollan en estas precarias condiciones tienen que albergar sentimientos de rencor contra todo y contra todos, ya que pueden hacer se las siguientes preguntas: ¿Por qué nosotros no hemos de tener cuando menos las mismas oportunidades?, Por qué siempre -

---

(66) Carrancá y Trujillo Raul. "Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal", Edit. Porrúa, S.A., México, - 1955, pág. 114.

hemos de estar en desigualdad con los demás?, acaso nosotros no constituimos una parte, incluso mayoritaria, de la sociedad?

En numerosos casos la respuesta a tales preguntas es una reacción violenta contra la sociedad.

También Middenforff dice: "En especial, la pobreza induce a muchos jóvenes al hurto. Es importante también el resentimiento de los pobres contra los ricos. Muchos niños-pobres oyen repetir, una y otra vez, que los ricos se burlan de ellos y que su propia pobreza es inmerecida. El respeto a la propiedad ajena no resulta así nada favorecido". (67)

Es natural que esta anormal situación tenga tales consecuencias, ya que ha sido provocada y de ninguna manera debe permanecer.

---

(67) Wolf Middendorff. "Criminología de la Juventud". Ediciones Ariel, Barcelona, 1968, pág. 160.

### 3.- Carencia de educación.

Hay ocasiones en que los padres no pueden por falta de tiempo educar a sus hijos, es el caso cuando ambos tienen que trabajar, de tal forma que los menores crecen aún sin las bases indispensables de una educación moral, expuestos a seguir malos ejemplos por el mismo motivo.

Tratándose de familias que tienen una magnífica posición económica, la falta de educación de los menores obedece a despreocupación o indiferencia de los padres, que no imponen su autoridad para hacerlos personas útiles a la sociedad y a sí mismo.

4.- Desintegración de la familia.- (divorcio, separación, abandono de hogar, muerte de uno de los padres, matrimonios y divorcios sucesivos).

"No existe duda alguna de que la mutilación de la familia influye fuertemente en el destino de niños y jóvenes, en verdad, la mayoría de las veces en sentido negativo. Los criminólogos y sociólogos han encontrado siempre en sus investigaciones que una gran parte de los jóvenes criminales y abandonados moralmente procedían de familias incompletas". (68)

---

(68) Wolf Middendorff. ob. cit. págs. 125 y 126.

En efecto la disolución de la familia cualquiera que sea la causa resulta casi siempre perjudicial para los menores, ya que incluso cuando se forma un nuevo matrimonio no cesan los daños, sino que frecuentemente se agravan.

Por otra parte el divorcio o la separación de los padres provoca situaciones desfavorables para el desarrollo normal de los menores.

b) Causas exógenas.-

Entre las causas exógenas se pueden citar:

- 1.- Malos ambientes.
- 2.- Lecturas, espectáculos, radio y televisión nocivos.
- 3.- Ocupaciones perjudiciales.
- 4.- Malas compañías.

- 1.- Malos ambientes.

Lacassagne dijo con frase precisa: "Que el delincuente es el microbio y el ambiente su fase de cultivo. En la lucha de la persona individual con el medio se ofrece un problema de resistencias. El medio deforma al adulto ya formado, pero modela al menor.

En la lucha del menor con el medio, el factor mesológico puede contrarrestar hasta llegar a absorber, sus disposiciones individuales". (69)

Sin lugar a duda que los menores se ven influenciados la mayoría de las veces por el medio que los rodea, ya que sus esfuerzos por sustraerse a esa influencia son muy débiles o no existen.

Es incontestable - escribe por su parte Tavares de Madeiros - "que hay muchos hechos de que la sociedad es la única responsable y con respecto a los cuales el individuo - llamado delincuente no es más que un instrumento impulsado, - sin saberlo él, por la fatalidad del ambiente. Los perjuicios sociales y los defectos de nuestras instituciones son a menudo los factores exclusivos de la criminalidad, y en tales condiciones la sociedad no cae solamente en el absurdo sino también en la barbarie, cuando pretende modificar al individuo - y defenderse de él sin modificarse así misma". (70)

En efecto, es extraño que los ambientes viciados -- no influyan en la formación del menor, ya que comúnmente -- orientan sus tendencias definitivamente en forma negativa, .-

---

(69) Ruiz-Funes Mariano. "Criminalidad de los Menores". México, 1982 Imprenta Universitaria, pág. 45.  
(70) Carrancá y Trujillo, Raul ob. cit. pág. 16.

por lo que es imprescindible sanear el medio.

Por otra parte, como afirma Ruiz Funes: "Dentro del medio por acción combinada de diversos factores, se ofrecen formas de delincuencia asociada. El medio fomenta y hace madurar las tendencias criminales. Un principio de división del trabajo o un espíritu de empresa asocia a unos menores con otros. Así surgen esas formas heterogéneas de delincuencia asociada que se llama la banda, la cuadrilla, el gangsterismo, y que ofrecen un alto porcentaje en la delincuencia". (71)

En términos generales, Thraasher dice que "La banda es una forma social especial que satisface las necesidades de los jóvenes. Las bandas se constituyen espontáneamente, crecen en libertad y no están dirigidas finalista o utilitariamente. Son expresión del instinto social congénito al ser humano, pero en su forma concreta de actividad dependen del ambiente del barrio, y pueden ser caracterizadas como un producto de la moderna ciudad". (72)

Lo anterior es de suma importancia, puesto que el delincuente juvenil actúa con frecuencia en grupo, pues al

---

(71) Ruiz Funes Mariano, ob. cit. pág. 49.

(72) Wolf Middendorff. ob. cit. pág. 56.

constituirse en miembro del mismo le infunde un valor que solo está muy lejos de tener, y además, se siente seguro de quedar impune.

También se señala la existencia en las grandes ciudades de auténticas zonas delictivas, cuyo poder criminógeno para los menores es invencible. En relación con los menores delincuentes mexicanos, el doctor Solís Quiroga ha señalado la acción específicamente criminógena de ciertos barrios de la capital, donde existen mercados y se acumula una intensa vida comercial y fabril combinada con la supervivencia de viviendas pobres, antihigiénicas y organizadas en régimen de promiscuidad. (73)

Los menores que se encuentran en esta situación de penuria y hacinamiento buscan olvidar su miseria entregándose a toda clase de vicios y ociosidades y para escapar por estos medios no vacilan en cometer cualquier fechoría.

2.- Lecturas, espectáculos, radio y televisión nocivos.

Todas estas formas de expresión son en gran parte -

---

(73) Ruiz-Funes. ob. cit. págs. 47 - 48.

desperdiciados, ya sea por un exagerado mercantilismo o por un culto a lo intrascendente y anodino.

Los menores son atraídos por estos espectáculos y lecturas en tal forma que, captando por entero su atención, los aislan de la realidad, perdiendo de este modo lamentablemente el tiempo, y recibiendo influencias perjudiciales de una manera casi insensible que los hace reaccionar equivocadamente, ya que las mentes de los jóvenes son las más fácilmente sugestionables.

Preciso es hacer notar que estos medios de difusión deben estar al servicio de altos ideales encaminados a procurar el desarrollo de las mejores cualidades de los seres humanos.

### 3.- Ocupaciones perjudiciales.

Existen ocupaciones que por su misma naturaleza son dañosas para la formación moral de los menores, ya que los inducen a la vagancia y al vicio.

Todas estas ocupaciones son ejercidas por Regla general en la calle llena de malos ejemplos que vician el comportamiento de los menores; se debe evitar que los mismos per

manezcan continuamente vagando por la calle expuestos al libertinaje y a toda clase de peligros.

#### 4.- Malas compañías.

Sreckinridge afirma que "apenas existe un tipo de delincuencia de los menores que no proceda la asociación entre los mismos, especialmente en la adolescencia, que por lo general se manifiesta en grupos pequeños".

Y para Julio Herrera "La criminalidad juvenil es consecuencia de un conjunto de factores, entre los cuales destaca las malas compañías, cuyo denominador común es una desenfrenada carrera de vicios". (74)

Sin duda que las malas compañías pueden fomentar en los menores toda clase de malos hábitos, ya que éstos no están capacitados para rechazar las influencias perjudiciales y fácilmente son conducidos a una vida desordenada, principalmente si se encuentran ávidos de diversiones y no conocen la manera de procurar que éstas sean únicamente de las que los estimulen beneficiosamente.

---

(74) López Riocerezo. ob. cit. págs. 95 y 96.

Por ningún motivo debe permitirse que los menores se reúnan con adultos o jóvenes perversos que los inciten a obrar equivocadamente.

#### D.1) HOGARES DESTRUIDOS

El medio ambiente es el factor que conduce al delito y como el medio ambiente del individuo empieza en su familia, de ahí la importancia que le dan a este factor.

Se ha dicho que la familia es el eje fundamental de la conducta del individuo y por lo tanto, de la personalidad-social del hombre.

Desde el punto de vista criminológico, ven en el hogar el primordial y decisivo ambiente social del niño capaz de modelar para siempre su personalidad moral, pues el niño y aún el adulto, están propensos a la delincuencia, si en la familia existen el desorden, el despilfarro, reyertas entre los padres, la discordia entre los hermanos, la infidelidad de los cónyuges, la ruptura de la unión conyugal, embriaguez, el libertinaje, la mendicidad y el abandono moral pues con esto la potencialidad criminal llega al máximo.

Aún más, el niño podrá ser el delincuente del mañana, sino tiene una verdadera familia, porque, si bien los pa-

dres no estén casados, o estando se han separado, o bien el trabajo de la madre no les permite tener suficientes cuidados en la educación moral de los hijos y éstos empezarán a salir en los barrios y formarán las pandillas, porque no tienen una orientación familiar y aquí es donde empiezan a adquirir tendencias delictuosas.

Y si agregando a esto está el que en el hogar exista algún mal ejemplo y por lo tanto un modelo de donde pueden tomar las costumbres delictuosas, difícilmente se tendrá en los miembros de esa familia personas con una conducta recta.

La ausencia de los padres de familia en periodos de masiado prolongados, debido a que necesitan cubrir las necesidades familiares por medio del trabajo en oficinas, fábricas, comercios, etc., pues en numerosos casos no es posible que únicamente con el salario del padre se sostenga la familia; esto tiene como consecuencia el abandono de los hijos en manos mercenarias que no pueden en las actuales circunstancias ofrecer una garantía, ya no sólo de vigilancia, sino mucho menos de dirección de los menores en una forma adecuada.

Según expresa el Dr. López Riocerezo: "Las mismas causas a que obedecen el abandono y la explotación de los niños producen la criminalidad y el envilecimiento de los menores. La criminalidad juvenil es, por decirlo así, el resulta-

do final del abandono, la consecuencia natural y lógica de éste". (75)

Es más, en ocasiones los menores permanecen gran parte del tiempo solos, lo cual es absolutamente perjudicial para su carácter en formación.

Por lo que respecta a la disolución de la familia, el aumento de los divorcios o separación de los padres, tienen que tener naturalmente un pésimo efecto en los menores, que como afirma tan concreta el Dr. López Riocerezo:

"Que porcentaje elevado de total orfandad se acusa entre los delincuentes. Al efectuar la filiación de muchos reclusos se aprecia ya esta carencia de padres, creciendo como consecuencia el individuo en pleno albedrfo de sus instintos, sin freno para sus pasiones y sin escuchar ninguna voz amorosa que, al mismo tiempo que acuse y reprocha los malos procederes, indique el camino inverso a seguir de la rectitud y honradez". (76)

Verdaderamente es de suma importancia que los menores tengan siempre una persona responsable que modere sus im-

---

(75) Dr. López, Riocerezo José Ma. ob. cit. pág. 223.

(76) López Riocerezo. Ob. cit. pág. 64.

pulsos y los estimule a actuar en forma beneficiosa para la -  
sociedad.

"Los criminólogos y sociólogos vienen comprobando -  
continuamente en sus investigaciones que una gran parte de -  
los niños abandonados moralmente producen de familias en las  
que el padre o la madre, o ambos, habían fallecido, en las -  
que hay hijos ilegítimos o en las que los padres se han divor-  
ciado o el matrimonio se ha deshecho por cualquier causa." (77)

Se procede afirmar que un hogar incompleto es perju-  
dicial para la formación moral de los menores, que requieren-  
un trato constante apegado a reglas de moralidad invariables.

Por lo que se refiere a la incapacidad de los padres  
para educar a sus hijos, si bien es cierto que los jóvenes -  
pueden ser influidos por conductas externas en forma negativa,  
también se debe expresar que la más importante y duradera -  
educación de los menores es la que adquieren en sus hogares,-  
como con gran razón afirma David Abrahamsen: "No me cabe duda  
de que es en el hogar donde el niño recibe sus primeras im -  
presiones sobre la conducta social. En él observa la conduc-  
ta del padre hacia la madre y viceversa, la conducta de los-  
parientes, y las enseñanzas sobre lo que es justo e injus -

---

(77) Wolf Middendorff. Sociología del Delito. Revista de Occi-  
dente, Madrid, 1971, pág. 296.

to".

Y más adelante afirma: "La verdadera educación del niño es su preparación. De la misma manera que preparamos, - que entrenamos a los animales, tenemos que preparar a los niños desde la más temprana edad con objeto de hacerlos aptos - para la sociedad. Ciertamente, pero quien los preparará? Los padres, desde luego. Pero, si los padres no son aptos, quien los reemplazará? Es este un problema crucial en la prevención de todos los tipos de inadaptación social. Existen padres que no tienen ninguna capacidad para educar a sus hijos". (78)

Los menores no están en condiciones para distinguir entre una buena o mala conducta a seguir, por lo que la misma es sólo una copia de la de los adultos con quienes conviven.

Ciertamente que la educación que reciben en el hogar deja una huella imborrable en su carácter, si crecen como si no tuvieran padres.

#### D.2) MADRE QUE TRABAJA.

Es una causa de la desorganización que puede ser pro

---

(78) Abrahamsen David, "Delito y Psique", México, 1984, Edit. Fondo de Cultura Económica, pág. 208.

vocada por separación, abandono o divorcio. Si los hijos se quedan con la madre vendrán los consabidos problemas económicos, que quizá tengan que resolverse con el trabajo de aquella fuera del hogar con grave perjuicio del menor, ya que lo dejará encargado con una sirvienta o con una vecina que de ninguna manera lo atenderá debidamente. Si por el contrario quedan en manos del padre, tendrán que arreglárselas solos con la escasa orientación que aquél pueda brindarles, o vendrá a la casa a hacerse cargo de la familia un pariente, una sirvienta o una madrastra siendo el resultado desastroso, ya que los niños en manos de estas personas, por lo general, además de nula educación, recibirán malos tratos. De aquí la inadaptación de los jóvenes que adoptan una actitud hostil hacia la sociedad.

Entre uno de los factores que han generado la desorganización familiar se encuentra la sociedad urbana industrial, con su alta forma de producción tecnológica. En efecto el padre en este tipo de sociedad se ve obligado a permanecer fuera del hogar durante una gran parte del día y esta ausencia produce inseguridad en el núcleo familiar y pérdida de la autoridad paterna por imposibilidad, por parte del padre, para actuar en el momento oportuno o por falta de información de las cuestiones relativas al hogar.

La situación anterior se agrava en el caso de que -

la madre se vea obligada a ir a trabajar a la fábrica o a la oficina. Cuando la madre tiene poco contacto con sus hijos, esto engendra en ellos una situación de inestabilidad emocional por la falta de cuidado y afecto, que es tan importante - sobre todo cuando los hijos se encuentran en una temprana - edad.

Al transformarse la estructura de la familia como consecuencia del impacto que sobre ella ejerce la sociedad industrial, con su producción tecnológica, se ha producido en algunos casos un debilitamiento de los roles tradicionales - que los miembros de la familia y, en otros, un cambio de los roles que antiguamente venían desempeñando los miembros de la familia, sin que todavía se encuentren definidos de manera -- precisa los nuevos roles de cada uno de los integrantes de la familia.

### D.3) ALCOHOLISMO, DROGADICCION Y PROSTITUCION.

No podríamos hacer un análisis claro de este tema, sin antes establecer definiciones concretas de estos términos.

Podemos admitir que el alcoholismo significa el hábito irresistible de beber licores embriagantes, y cuyo hábito constituye un vicio pernicioso que ha venido a crear nues-

tros más serios problemas sociales y de salud pública.

Para los médicos, el alcoholismo es una enfermedad originada por cierta desorganización de la personalidad. Es fácil observar que muchas personas beben con mayor o menor frecuencia en reuniones, fiestas y actos sociales semejantes; pero hay, además, una proporción, aunque relativamente pequeña, que es incapaz de prescindir del alcohol, cuyo uso inmoderado llega a crear serios problemas no tan sólo para ellos mismos, sino también para sus familias, para las autoridades y para la sociedad en general.

Desde el punto de vista médico: Es la intoxicación aguda o crónica por el alcohol etílico, que provoca un complejo cuadro de trastornos físicos y psíquicos.

#### PROSTITUCION

ETIMOLOGIA.- Del Latín, Prostitutio-onis, prostitución, acción y efecto de prostituir o prostituirse. Práctica habitual de la cópula sexual promiscua. Estado de comercio habitual de una mujer con varios hombres con el fin de lucrar dinero o satisfacer la concupiscencia.

En el "Diccionario Razonado de Legislación y Juris-

prudencia Mexicana" por el Licenciado Antonio de J. Lozano se lee lo siguiente: PROSTITUCION.- "El tráfico vergonzoso que - una mujer hace de sí misma". (79)

LAROUSSE dice: oficio de libertinaje, impudicia pública. M. Ives Guyot nos dice que es prostituta toda persona, para quien las relaciones sexuales están subordinadas a la -- idea de ganancia".

LITTRE dice: "abandono a la impudicia".

Para el licenciado Francisco González de la Vega", - la prostitución es el habitual comercio carnal de la mujer, -- con varios varones, por el interés de la paga" (80)

En todas las definiciones anteriores encontramos -- que, la palabra prostitución contiene una idea de ganancia - o provecho, como lo demuestran las expresiones "lucrar dine - ro", "tráfico", "idea de ganancia" e "interés de paga".

La idea de prostitución nos ofrece dos condiciones- esenciales: a) la invitación pública a la cópula y b) la espe- culación pecuniaria de ese placer.

---

(79) Lozano Antonio de J. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia Mexicanas.

(80) González de la Vega, Francisco. "Derecho Penal Mexicano", Tomo III. Editorial Porrúa, S.A., 1944, pág. 57.

a).- La prostitución se efectúa cuando la persona - se ofrece al público, invitándolo a la cópula carnal.

b).- Este comercio sexual, debe realizarse con fines lucrativos.

La mujer devoradora de apetitos genésicos, que satisface sus deseos sexuales y se entrega a los placeres con el primer hombre que llega a su casa, sin hacerse pagar, es una galante y no una prostituta.

La prostitución exige que las personas que se dedican a ella, lo hagan con fines estrictamente económicos. Así, Luis Jiménez de Asúa, en su obra "EL CRIMINALISTA" nos dice: "La prostitución es el ejercicio público de la entrega carnal promiscua, por precio, como medio de vivir de una persona".<sup>(81)</sup>

En resumen: LA PROSTITUCION ES LA INVITACION PUBLICA AL ACTO CARNAL, DE PARTE DE UNA PERSONA, CON EL FIN DE OBTENER UN BENEFICIO ECONOMICO.

Después de hacer referencia en cuanto a etimología y conceptos de diversos autores, referentes a la prostitución nos damos cuenta que generalmente se refieren al sexo femeni-

---

(81) Jiménez de Asúa, Luis. "El criminalista". Editorial La Ley, Buenos Aires, 1943 Tomo I pág. 49.

no, sin tomar en consideración que con el crecimiento demográfico del país, el gran desempleo que origina la carencia de recursos económicos para el sostenimiento familiar, el hombre se ha prostituido al igual que la mujer, sólo que ahora es más notable ya que existen centros abiertos al público femenino donde se llegan a exhibir para prostituirse, esto le resulta al hombre más fácil, por no encontrar otro tipo de empleo inclusive han llegado a convivir con personas de su mismo sexo, convirtiéndose en homosexuales, otros, los jóvenes buscan a mujeres de mayor edad a cambio del sosten económico, sin importarles el ser objeto sexual.

Existen algunas causas que origina la prostitución como por ejemplo:

**LA PROMISCUIDAD.**- La crisis actual ha provocado un aumento en los precios de las viviendas. Los propietarios de casa, h́bidos de dinero, suben el precio de los cuartos o departamentos y entonces, las familias pobres se ven obligadas a vivir en un solo cuarto, en el que realizan todos los actos del vivir cotidiano, compartiendo el duro lecho con hermanos, parientes, amigos y en algunas ocasiones hasta con animales doḿesticos. En estas condiciones los menores se ven obligados a presenciar reyertas de ebriedad, aś como actos propios de la vida marital: casi ante sus ojos, se ha hecho el comercio-

del placer; desde temprana edad, no ignoran nada de lo que al vicio se refiere. No es raro el caso en que el padre con la madre enturbiada por el licor, vaya, voluntaria o involuntariamente a acariciar a los hijos en vez de la esposa o amante.

He aquí a los menores predispuestos ya, a la prostitución.

JOVENES QUE YA NO TIENEN PADRES.- Los menores de viudos o viudas, proporcionan a la prostitución un contingente relativamente numeroso.

En nuestras clases proletarias, la madrastra lleva da principalmente para hacerse cargo del hogar y de los hijos o el padrastro aceptado como sostén económico son desde luego elementos extraños para los menores, pudiendo complicar más el caso, la existencia de hijos por ambas partes. El padrastro trata de corromper a su hijastra cuando es bonita, no siendo pocos los casos en que, el mismo de origen a su perdición;- la madrastra que es celosa, acosa y hostiliza a la hijastra hasta que aburrida ésta, se entrega a los brazos de su seductor o de una proxeneta.

En los dos casos, la mujer arrojada a la calle, ca-

si siempre rueda en el vicio de la prostitución.

Las drogas siempre se han usado, pero a últimas fechas se ha acentuado el uso de ellas y por lo tanto, ya se les está dando importancia en la producción del delito, ya que el consumo ha llegado a tal grado, que se haya generalizado casi igual que el alcoholismo y como ocasiona trastornos al individuo, es fácil que estando bajo el efecto de la droga, inclusive, les sirve de aliciente y les da valor para la realización de toda clase de delitos. Como la droga es una necesidad para quienes son adictos a ellas, los drogadictos al verse en la imposibilidad de tener su estimulante y con tal de conseguirlo, no les importa robar, matar, etc., para así satisfacer la necesidad que sienten de la droga.

#### D.4) BARRIO, POBREZA Y MORAL.

Como se ha explicado con anterioridad, estas causas desvían a los integrantes de una familia y de una sociedad.

El factor económico está ligado a la vida total del hombre y por lo tanto, en el desenvolvimiento de su personalidad. Se ha visto en las estadísticas que tiene gran importancia el factor económico en la conducta criminal, por lo siguiente, carencia de los artículos de primera necesidad, ma

la alimentación y pobreza.

En las clases económicas de una sociedad, se ve que en las clases poderosas económicamente, es menor el grado de delincuencia que en las clases pobres y menesterosas, esto se explica tomando en cuenta que el mayor número de delitos atañe a la propiedad y las clases pobres si tienen urgencias económicas, mismas que los llevan a delinquir, esto no quiere decir que es exclusivo de ellos pues, las clases poderosas están propensas a cometer delitos como la usura, la falsificación de documentos, delitos contra la moral y las buenas costumbres.

La insuficiente y mala alimentación es también causa de la delincuencia, no sólo, como hemos visto, por cuanto constriñe a delinquir para tratar de restablecer con el objeto del delito el equilibrio orgánico roto por la insuficiencia alimenticia, sino también con la insuficiencia, vienen la pobreza fisiológica, la presuposición para contraer enfermedades, particularmente tratándose de los niños, todo lo cual produce un desequilibrio que auspicia la conducta antisocial.

La miseria ha sido considerada como el origen del crimen, dicen que hay que tener en cuenta que desde la infan-

cia el niño ve que hay otros que tienen juguetes, vestidos y atenciones que él no ha tenido, después de hombre también ve que siguen habiendo cosas que le están vedadas por su carencia económica.

En la escuela económica tiene una gran influencia-- el materialismo histórico, puesto que es consecuencia de él,-- aquí se considera que los factores económicos son los preponderantes en las acciones de los individuos, a través de todos los acontecimientos históricos y por lo tanto la personalidad humana está intrínsecamente constituida por las relaciones -- de trabajo y producción, que el hombre adquiere para hacer -- frente a sus necesidades y considera la conciencia del hombre como un supuesto.

Se considera, que el capitalismo es la fuente de to dos los males de pobreza que acechan a los trabajadores, debi do a la desigualdad en que se encuentran respecto a los capitalistas, por lo tanto se ven encaminados los oprimidos a -- tratar de tener con que cubrir sus necesidades primordiales -- a como de lugar en la lucha por la existencia.

El Dr. Aragón dice: que los tiempos modernos se caracterizan por la tendencia a crear regímenes que conocen la piedad para con los infelices y que hacen gala de los valores

intelectuales y de cuanto no se cotiza en el mercado, regímenes sin ideales y por reacción fatal y dolorosa han agudizado la lucha entre el capitalismo y las masas obreras. Así mismo dice que el régimen capitalista tiene una gran responsabilidad en la criminalidad, porque con el se ha acentuado la desigualdad entre los hombres, hablando económicamente, y como consecuencia, la miseria, careciendo el mayor sector de la población de los medios económicos necesarios para su alimentación, habitación, vestido, educación, transportes, etc. y por esto ha habido un aumento en la criminalidad.

Ante el aumento del costo de la vida y la insuficiente potencialidad de sus salarios, trae como consecuencia la comisión de delitos contra la propiedad, la libertad de trabajo, comercio e industria y las sediciones, así como otros desórdenes públicos.

Una familia numerosa engendra a veces la miseria, - partiendo de la promiscuidad, perjudica la buena educación, - hace a los padres negligentes en los cuidados físicos y morales de sus hijos, y carecen de los conocimientos necesarios para comprender las propias necesidades de cada uno de sus hijos en particular, y por lo tanto no ejercen la vigilancia necesaria, ni tienen los cuidados debidos para la buena o al menos regular educación tanto moral como cultural y educacio-

nal de sus menores hijos.

La mayoría de los casos los delincuentes juveniles-proviene de hogares de condiciones de vida humilde o pobre, y aún más, los efectos de la pobreza se agravan más cuando los miembros de estas familias son numerosos, pues los integrantes de la familia se ven por las terribles dificultades inherentes a la situación que priva en el seno familiar y huyen del hogar, dándose a la vagancia y por ende a la saturada malvivencia y al ocio que trae como consecuencia el principio de todos los vicios.

De las condiciones de la habitación defectuosa y de la promiscuidad que de ella resulta, aparecen por una parte no solo las enfermedades comunes al hacinamiento de las personas sino también la debilidad física, y por otra parte la promiscuidad de los sexos lleva a la desmoralización y la falta de dignidad y al vicio desde la más tierna edad.

#### E) RELACIONES PADRES-HIJOS

La primera condición para que un niño pueda evolucionar normalmente es que viva en un clima de seguridad. El niño es un ser dependiente, es decir, tiene necesidad de que su existencia esté protegida y aseguradas sus más elementales necesidades. El primer elemento de esta seguridad es eviden-

te la solidez interna del ambiente que le rodea y primordialmente de sus padres.

Los padres constituyen para sus hijos una inapreciable fuente de seguridad que ellos necesitan, existan o no dificultades familiares, escolares, o ambientales. La atmósfera de un hogar tranquilo, en el que el niño no ve más que las naturales divergencias que trae la vida, influirá para que sus inevitables conflictos efectivos no superen sus fuerzas y puedan resolverse fácilmente.

Sin embargo, el niño necesita de su padre y de su madre. Cuando el padre casi no se relaciona con sus hijos - (lo cual sucede desgraciadamente con mucha frecuencia) éstos se ven privados de una influencia que les es benéfica.

El padre, en la mayoría de los casos, está demasiado ocupado en su trabajo al que a veces tiene que dedicar demasiado tiempo; esto hace que llegue a casa cuando los niños ya están acostados. Deja entonces que la formación de los hijos corresponda sólo a la madre. Esto puede parecer atinado - mientras se refiera únicamente a los cuidados necesarios para el desarrollo corporal del niño. En lo que atañe a su desarrollo afectivo, la buena voluntad y la habilidad de la madre no alcanzarán a suplir la indispensable influencia paterna, y -

esto vale tanto para los niños como para las niñas.

La madre, por su parte, debe luchar contra la tenta  
ción de conferir al padre el papel de gendarme familiar, llamado para suplir su propia autoridad a veces débil. Por des -  
gracia se ve muy a menudo que las madres, como no saben hacer  
se obedecer por sus hijos, o quizás porque tomen, más o menos  
conscientemente, perder su amor, los amenazan con "contárselo  
a papá" cuando hacen algo malo. Ellas exigen, entonces, que  
el padre se muestre severo, que ejecute dócilmente el veredico  
que ellas mismas han dictado contra el niño. Tal actitud -  
materna es extremadamente perjudicial para establecer una veru  
dadera intimidación entre los hijos y su padre, intimidación a la  
que ya se oponen demasiados obstáculos exteriores.

Para el bien de los niños, tanto las ternuras y las  
amabilidades, como la disciplina y el castigo, si es necesa -  
rio, deben proceder de ambos padres, aunque en realidad actúe  
solamente uno u otro. El niño tiene necesidad de saberse ama -  
do por ambos, lo cual no tendrá lugar si uno castiga y otro -  
prodiga mimos.

En la vida familiar se presentan necesariamente si -  
tuaciones en las cuales los padres deben ejercer su autoridad  
en contra de la opinión de los hijos; es importante en este

caso que los padres propicien una actitud de diálogo con ellos. Actualmente no resulta útil la frase que casi todos los adultos escuchamos alguna vez de nuestros padres: "esto no se hace así porque yo lo ordeno"; a menos que al niño sea muy pequeño, el hijo se rebelará ante esta imposición.

"La experiencia ha demostrado que los hijos no se rebelan contra los padres, sino contra ciertos métodos equivocados de disciplina que con frecuencia emplean en la educación. Cuando los padres sustituyen esos procedimientos por otros más adecuados y racionales, lo más seguro es que se resuelvan muchos conflictos y discordias entre padres e hijos." (32)

Como se dijo anteriormente, no es posible que los padres empleen, para educar a sus hijos, los mismos métodos que emplearon sus propios padres. No deben olvidar que entre sus hijos y los abuelos existe un lapso en el que el mundo ha cambiado notablemente.

La psicología moderna ha descubierto nuevos métodos basados en una filosofía de comprensión, que establece y mantiene una relación más eficaz entre padres e hijos. Es preciso, para que no exista "brecha generacional", que las relaciones entre ellos sean cálidas, íntimas, basadas en el amor y -

---

(82) Albarran, Agustín Antonio. Relaciones Humanas en la Comunidad Escolar. Colección el Maestro E.D.I.P.L.E.S.A., pág.35

respeto mutuo (no sólo el respeto de los hijos hacia los padres, sino también de éstos hacia los niños), que propiciarán la ausencia de rebeldía y problemas familiares.

Los padres pueden y deben educar a sus hijos para que éstos sean responsables y cooperativos.

#### F) CONSECUENCIAS DE LA DESINTEGRACION FAMILIAR

Tomando en cuenta lo que hemos dejado escrito con anterioridad, podemos decir que las consecuencias son muchas y de diferente índole, cuando vemos las causas sociales de la desorganización y desviación familiar sus consecuencias se verán en el distanciamiento de la familia, el rompimiento de las normas familiares la infidelidad recíproca, los hijos perderán el respeto a sus padres; todo esto llevará a un verdadero caos familiar.

Hablando del comportamiento desviado específicamente del secundario tendremos individuos que están al margen de la ley (delincuentes, violadores, alcohólicos, drogadictos, etc.) esto hablando de individuos aislados, pero en grupo se observan consecuencias de una desorganización social que afectará la actividad económica, los valores comunes de la Sociedad se desintegrarán y sembrará una desconfianza total.

Referente a la existencia del status social las consecuencias serán, la total desigualdad de un status a otro, - esto quiere decir que habrá individuos que renieguen de su situación por pertenecer a un status inferior.

Otra consecuencia de la existencia de estos status- será la formación de grupos que tendrán trato especial en diferentes lugares públicos, tendrán sitios especiales para sus reuniones donde no habrá cabida para personas que no pertenezcan a su status, esto conlleva a la formación de clubes privados y todos estos factores nos hacen ver que habrá exclusividad.

Respecto a las formas sociales, la marcada diferencia de la actitud y el trato, mientras unos sabran comportarse con seriedad y seguridad otros no tendrán ni el mínimo concepto de esas formas de comportamiento en la sociedad; todo - este contexto de formas sociales llevará a un distanciamiento del individuo de un determinado grupo.

Las causas sociales de la desorganización y desviación familiar; veremos que a raíz de una familia desorganizada donde existe la incomunicación de padres a hijos o viceversa la falta de obligación por ambos trae como consecuencia la falta de carácter para inculcar buenas acciones a los hijos y

estos al ver tal situación buscarán en otro sitio lo que no encuentran en su propio hogar, buscarán la vida fácil que el transcurso del tiempo los convertirán en delincuentes.

Haciendo referencia a la escases de medios económicos sus consecuencias serán que los hijos abandonen la escuela y al desarrollarse en precarias condiciones económicas - hará que alberguen sentimientos de odio y rencor contra todos y esto los convertirán en hombres violentos que atenten contra la sociedad.

Con esto debemos hacer conciencia que para evitar - este tipo de consecuencias cuidemos la familia empezando con una buena educación en el hogar no importando la situación económica de cada familia, dando los padres el ejemplo a seguir en base a una buena comunicación y comprensión.

**CAPITULO IV**

**FUNDAMENTO JURIDICO DE LA FAMILIA**

**A) FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL (ARTICULO 4º)**

**B) LEY DE RELACIONES FAMILIARES**

**C) CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL**

## A) FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL (ARTICULO 4º)

Como anteriormente se ha expresado, el artículo 4o. de nuestra Carta Magna previene la protección que el Estado debe brindar a la familia, textualmente señala: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, - responsable e informada sobre el número y espaciamiento de - sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, en conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos - necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de -

los menores, a cargo de las instituciones públicas".

Del primer párrafo del precepto que nos ocupa, podremos decir, que es la base en la que se apoya la familia, evitando con ello su desmembración, al otorgarle a la mujer y al hombre los mismos derechos y obligaciones y facultando al estado para intervenir en caso de divergencia entre los cónyuges, coadyuvando con ello a que la familia no se disuelva, garantizando con su intervención el progreso de la misma.

Por lo que hace el segundo párrafo del artículo 4o. Constitucional, contiene el derecho de cada individuo para decidir en forma libre sobre el espaciamiento y número de hijos que desean tener, con la recomendación de que al tomar tal decisión ésta se haga de manera responsable o informada principalmente. Esto consideramos que el legislador lo propuso tomando en cuenta la problemática que se vive en la explosión demográfica que nos aqueja.

El párrafo tercero establece el derecho que todo individuo tiene de la protección a la salud, la forma y quienes están obligados a garantizar tal derecho.

Pienso que aún cuando tal párrafo instituye el derecho antes descrito, éste no se complimenta en forma absoluta, ya que en algunas instituciones como por ejemplo en el instituto

Mexicano del Seguro Social, el servicio que se presta a sus - afiliados es pésimo, lo que en ciertas ocasiones obliga a los interesados acudir con médicos particulares, originando con - esa situación una violación al párrafo que nos ocupa.

En relación al derecho consignado en el siguiente párrafo del multicitado artículo, aún cuando el sentir del legisla - dor es el de proteger a la familia al concederle derecho para obtener una vivienda digna y así manter unida a ésta, tal dis - posición aún cuando excelente, casi por no llamarla imposi - ble, es extremadamente difícil de cumplir, dada la magnitud - poblacional con que cuenta nuestro país, aunado a la falta de espacios para la construcción de vivienda y la falta de pre - supuesto por parte del gobierno federal, estatal o municipal.

El último párrafo del mismo precepto consigna la obliga - ción de los padres de cuidar el derecho que en sus hijos meno - res tienen para su desarrollo físico y mental, así como para - que sus necesidades sean satisfechas en forma plena, y a fal - ta del cumplimiento de tales obligaciones por parte de los pa - dres, el máximo ordenamiento previene que las instituciones - públicas que el estado ha creado para tales efectos, como por ejemplo el DIF Desarrollo Integral de la Familia el cual fue creado por decreto de 10 de enero de 1977, y abrogado por la Ley sobre el sistema nacional de asistencia social, de fecha - 21 de diciembre de 1985. La Procuraduría de la Defensa del -

menor y la familia, o alguna casa cuna, deben apoyar dicha -  
protección en base a lo que la ley respectiva determine.

Consideró que este principio, es constantemente incum -  
plido por algunos padres de familia, muchas veces por falta -  
de tiempo pues en la actualidad y dada la crisis económica -  
por la que atraviesa el país, los padres de familia se ven -  
obligados a laborar con el fin de obtener ingresos suficien -  
tes para satisfacer las necesidades más elementales de sus hi -  
jos, aún cuando esta circunstancia traiga aparejada el abando -  
no temporal de los hijos, lo que origina que frecuentemente -  
los padres no se preocupen por el desarrollo físico y mental -  
de sus descendientes.

#### B) LEY SOBRE RELACIONES FAMILIARES

La ley de relaciones familiares fue creada por decreto -  
de 9 de abril de 1917.

Su objetivo fué que la familia se estableciera sobre ba -  
ses más justas y racionales, que elevaran a los consortes a -  
la alta misión que la sociedad y la naturaleza ponen a su car -  
go al propagar la especie y fundar la familia.

Los sujetos a quienes se les aplico dicha ley fueron to -  
dos y cada uno de los miembros que integraban la familia. Por

lo que hace el matrimonio en esta ley, establece su disolubilidad, característica que no tenía, ya que la Iglesia al elevarla a sacramento le daba la calidad de indisoluble, salvo - que mediara una causa muy grave. Ahora el matrimonio podía disolverse y tal disolución podía solicitarla cualquiera de los cónyuges.

También se anula con esta ley el poder que tenía el padre sobre la esposa, ya que lo que se buscaba era cooperación libre y espontánea de ambos, estos deben contribuir a los fines del matrimonio, protegiéndose con ello la perpetuación de la especie y el derecho de los propios cónyuges.

Así pues, los derechos y obligaciones que los consortes adquieren a la celebración del matrimonio, se consideró que deberían girar en torno a la igualdad y no en el imperio de que el marido era el amo y señor de todo cuanto lo rodeaba.

Asimismo, se consigna la protección que el padre y la madre deben dar a los hijos ya sean éstos legítimos e ilegítimos, término relativo a los hijos dentro o fuera del matrimonio respectivamente, pero que actualmete ya no se acepta por nuestro derecho pues se consideran a todos los hijos como legítimos. (art. 354 Código Civil Vigente para el Distrito Federal).

Una característica de la Ley de relaciones familiares, fué de que se constituye la adopción, como una manera libre y espontánea, aún cuando ésta no es reconocida como parentesco.

Aún cuando esta ley fué abrogada por el Código Civil de 1824, es necesario el comentario sobre algunas de sus normas, las cuales consideramos se encuentran entrelazadas con la familia, siendo esenciales para su desarrollo.

a) De los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio.

Los cónyuges estaban obligados a guardarse fidelidad, a contribuir cada uno por su parte a los objetos del matrimonio y a socorrerse mutuamente (artículo 40)

Del anterior precepto, se desprende que el marido y la mujer, se deben el uno para el otro, y ambos tienen la obligación de cooperar para el sostenimiento de la familia y de ellos mismos.

El marido debía dar a la mujer y hacer todos los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar, pero si la mujer tuviere bienes propios, o desempeñara algún trabajo o ejerciere alguna profesión o tuviese algún comercio, deberá-

también contribuir para los gastos de la familia, siempre - que la parte que la correspondiera no excediera la mitad de dichos gastos, a menos que el marido estuviera imposibilitado para trabajar y no tuviera bienes propios, pues entonces todos los gastos deberían ser por cuenta de la mujer y se cubrirían con los bienes de ésta (artículo 42).

El principal obligado al sostenimiento de la familia - era el padre, obligación que se puede compartir con la mujer, hasta un 50% no más, salvo que el marido se encontrase en la ruina.

También el ordenamiento en comentario disponía: "El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo mismo, de común acuerdo arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos, y a la administración de los bienes que a éstos pertenezcan" - (artículo 43).

De lo anterior, se desprende la ya igualdad de los cónyuges en el hogar, en lo relativo a los hijos y a los bienes que ambos posean.

Sin embargo, a la mujer le correspondió la obligación de atender los asuntos que se le presentaran dentro del ho -

gar por lo que a ella se le encargó la dirección y cuidado - de los hijos y del gobierno y dirección del domicilio conyugal (artículo 44).

b) De los alimentos

A los cónyuges además de la obligación general impuesta por el matrimonio, se obligó a darse alimentos (artículo 52), algo esencial para el buen funcionamiento y fortalecimiento del matrimonio; pero además esta posibilidad se hizo extensiva a sus hijos disponiéndose que a falta o imposibilidad de los padres, la obligación recaería en los demás ascendentes, por ambas líneas, que estuvieran más próximo en grado (artículo 53).

La obligación principal de dar alimentos es de los padres y a falta de ellos de los ascendientes más próximos, - con esto, se ha garantizado el derecho de los hijos a recibir alimentos.

Los alimentos comprendieron la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad, respecto - de los menores, los alimentos también abarcaron los gastos - necesarios para la educación primaria del alimentista y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honesto y adecuados a su sexo y circunstancias personales (artículo 57 y - 58).

Se señala de manera concreta el alcance de lo que significa el término alimentos, los cuales no sólo consisten en la comida, como mucha gente cree. Una forma de otorgar alimentos fue incorporando al acreedor alimentario al seno de la familia del deudor, excepto en el caso de un cónyuge divorciado que recibir alimentos del otro, y otra forma sería otorgándole una pensión suficiente al acreedor alimentario (artículo 59).

Lo anterior, estableció la obligación de dar alimentos y el derecho a recibirlos, derecho que no es renunciable, ni transmisible, ni es materia de transacción.

Si fueran varios los obligados a dar alimentos, tal obligación se dividía entre ellos por su importe, y si sólo uno pudiese darlos, él únicamente cumpliría la obligación (artículo 62).

#### C) CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Son diversas las normas del Código Civil que en forma directa o indirecta, se refieren a la familia o a sus instituciones. Por lo tanto sería prohiho mencionarlas en su totalidad, por lo que sólo haremos referencia a las que considero esenciales y que de modo directo se ocupan de la institución genérica del grupo familiar; y para sistematizar sus

contenido opté por recurrir a los apartados que a continuación se mencionan, tomados de acuerdo con los capítulos del ordenamiento legal que mayor contenido tiene respecto a la protección y fines de la familia.

a) De los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio .

En el capítulo III del título quinto, libro primero, del Código Materia de este Estudio, que lleva éste libro y que gran parte fue formado por decreto de 31 de diciembre de 1974, con el propósito de establecer la condición igualitaria del hombre y la mujer, se consignan normas fundamentales sobre la familia, y entre ellas tenemos las siguientes:

1.- Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges (artículo 162 Código Civil Vigente.)

El anterior artículo es una copia del contenido del párrafo segundo del artículo 4o. Constitucional.

Ahora bien, esta disposición consagra el derecho de los matrimonios para procrear los hijos que deseen y espaciamien

to de lo mismo, disposición que el legislador creyó conveniente promulgar ante la seria problemática que enfrenta el mundo por el incremento de la población, situación que da la idea de que el estado debe imponer la limitación de nacimientos, - lo que sería anticonstitucional, ya que esto sería violatorio de las garantías constitucionales de que goza el individuo, - pues se le cuartearía a su derecho de ser padre o madre. Se declara en el anticitado artículo la decisión sobre el número y el espaciamiento de los hijos, si bien es cierto que se agrega que esa decisión libre ha de ser también responsable e informada.

2.- Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, - así como a la educación de éstos en los términos que la ley - establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentra - imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, - en cuyo caso el otro cónyuge atenderá íntegramente a esos gastos (artículo 164 Código Civil Vigente).

Probablemente ésta sea la norma más importante en - materia de familia pues establece las obligaciones fundamentales para la preservación de la misma, como son el sostenimien - to del hogar, de la alimentación, tanto de los cónyuges como de

los hijos, y de la educación de éstos.

3.- Los derechos y obligaciones se nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientemente - de su aportación económica al sostenimiento del hogar (artículo 164 párrafo segundo Código Civil Vigente).

De lo anterior resulta la condición igualitaria del esposo y la esposa en materia de familia y, por ende, del sostenimiento del hogar.

4.- Los cónyuges y los hijos en materia de alimentos, - tendrán derecho preferente sobre los ingresos y bienes de -- quien tenga su cargo el sostenimiento económico de la familia - y podrán demandar el aseguramiento de los bienes para hacer - efectivos estos derechos (artículo 165 Código Civil Vigente).

5.- El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad - y consideraciones iguales; por lo tanto, resolverán de común - acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación - y educación de los hijos y a la administración de los bienes - que a éstos pertenezcan. En caso de desacuerdo, el Juez de lo - Familiar resolverá la conducente (artículo 168 Código Civil Vi - gente).

Estos preceptos consignan la preferencia de la familia - sobre los alimentos necesarios para su subsistencia; y reitera

la igual situación en el hogar del marido y la esposa.

6.- Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad - excepto las que dañen la moral de la familia o la estructura de - ésta (artículo 169 Código Civil Vigente).

El contenido de éste artículo, establece una norma de - estricto interés público, pues tiende a proteger la moral de - la familia y su estructura, en cuanto al grupo social fundamen tal.

7.- Se requiere autorización judicial para que el cónyu ge sea fiador de su consorte o se obligue solidariamente con - él, en asuntos que sean de interés exclusivo de éste, salvo - cuando se trate de otorgar caución para que el otro obtenga su libertad. Pero dicha autorización no se concederá cuando result en perjudicados los intereses de la familia o de uno de los - cónyuges (artículo 175 Código Civil Vigente).

#### b) Casos de disolución de matrimonio

En estos casos cuando la sentencia cause ejecutoria - "el padre y la madre propondrán la forma y términos del cuida- do y la custodia de los hijos" (artículo 259 Código Civil Vi- gente).

c) En materia de alimentos

Estos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad, respecto de los menores, además los gastos necesarios para la educación primaria del alimentista y para proporcionarle un oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales (artículo 308 Código Civil Vigente), el Código también dispone que los cónyuges deben darse alimento y que los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos así como estos a los padres igualmente, se previene que los hermanos, y demás parientes colaterales tienen obligación de dar alimentos a los menores, mientras éstos llegan a la edad de 18 años y también deben alimentar a sus parientes colaterales dentro del cuarto grado, que fueren incapaces (artículos 302, 303, 304, 305 y 306 Código Civil Vigente). Estos preceptos también imponen la obligación a los ascendientes o descendientes más próximos en grado, según los respectivos casos y cuando hay imposibilidad de los padres o los hijos, en su caso, para administrarlos.

En la prestación de alimentos se resume la obligación y el derecho de mayor trascendencia de la familia, pues del cumplimiento de la propia prestación depende la subsistencia y estructura misma de la familia.

#### d) La Patria Potestad

En las normas referentes a esta institución se consig - nan también los lineamientos esenciales en cuanto al buen fun - cionamiento de la familia y su subsistencia.

Planiol, citado por Clemente Soto Alvarez, define a la patria potestad como "el conjunto de derechos o facultades que la ley concede al padre y a la madre, sobre la persona y bie - nes de sus hijos menores, para permitirles el cumplimiento de - sus obligaciones".

La patria potestad es un poder atribuido a los padres - como consecuencia de un deber jurídico preexistente que consis - ten en la atención de los hijos originando así "derechos fun - ciones" pues están condicionados para el, por el fin para que - fueron creados, es decir la protección y educación de los hi - jos (artículos 411, 413, 421, 422, 425 del Código Civil Vigen - te).

## CONCLUSIONES

1.- La familia ha demostrado a través de la historia - ser un factor aglutinante de rasgos morales y cuya influencia en cualquier sociedad es decisiva y marca los senderos - sirviendo como directriz a las demás organizaciones sociales.

2.- El origen de la socialización de los miembros de - la familia se da internamente, surgiendo lazos afectivos de - ayuda mutua de cooperación.

3.- La función primordial de la familia es la satisfacción de las necesidades básicas del individuo y proveerlo de seguridad emocional y psicología, al menos durante los primeros años de vida.

4.- La familia ha sido considerada la institución social fundamental que sirve de puente entre el individuo y la especie humana.

5.- En la actualidad, la familia atravieza por una grave crisis ocasionada por ciertas dificultades que originan - la desmembración de la misma, requiriendo por parte del Estado una expedita solución.

6.- El comportamiento desviado puede ser un acto oca -

sional o único y en su momento crónico y formar parte del modo de vida de la persona.

7.- El análisis de la conducta desviada en cualesquiera de sus formas patentiza el hecho de que éste fenómeno es más que un reflejo de los problemas y deficiencias derivadas del sistema social existente, que abarca toda la estructura social y que se manifiestan en distintas formas y situaciones.

8.- Es necesario estrechar más relaciones entre la familia y la escuela, desarrollar amplios planes de actividad con el objeto de elevar el nivel socio-cultural de las comunidades.

9.- Es conveniente la acción del Estado sobre la familia, ya que no es ajeno a su bien común. Tiene por misión protegerlas, desarrollarlas, con prioridad sobre los demás grupos. Por su parte la familia, debe movilizar voluntariamente las fuerzas y valores que forman su patrimonio, con el fin de infundirlos en el cuerpo del Estado.

10.- Es deber primordial del Estado, educar al individuo, dándole a conocer las leyes que se refieren a sus derechos y obligaciones así como de la familia, estimulando su

superación para que pueda cumplir eficazmente con sus responsabilidades dentro de la familia y de la sociedad.

11.- Es apremiante la creación de Instituciones en nuestro Estado, que alberguen a los niños carentes de hogar, que les proporcionen cuidados especiales, con cariño y afecto que tanto les hace falta.

12.- Es tarea unir al adolescente a la familia y sociedad que lo rodea, ya que ésta es parte de su vida original - que se añade a aquel y que éste a la vez transforma; como tarea también es suprimir lo que en él haya de imperfección - buscando el mejor equilibrio en su ser personal y social, - puesto que es una realidad social.

13.- El Código Civil establece las bases para que la familia tenga un desarrollo óptimo e indica que cualquier disposición que atente contra ella será nula.

14.- Es conveniente que los padres eviten los excesos en cualquier sentido, positivos o negativos para con sus hijos; que busquen el acercamiento afectivo con los miembros de su familia, fortificando los lazos que vinculen y estrechen sus relaciones de comprensión y cariño, tan necesarios en las diferentes etapas de formación, de aprendizaje y edu-

cación, logrando con ello una familia unida, permitiéndoles recoger como frutos, la tranquilidad y paz que proporcionan los verdaderos hogares felices.

15.- Es de mucha utilidad crear multifamiliares para familias de escasos recursos económicos, con el objeto de abatir la falta de viviendas y combatir los actuales cinturones de miseria en que habitan numerosas familias.

16.- Consideramos también como de gran utilidad social, la implantación de cursos intensivos para los padres de familia con personas especializadas en cada materia, sobre la educación de sus hijos, relaciones familiares, planeación familiar de acuerdo a su capacidad económica, paternidad responsable, etc., para fortalecer y proteger la integración familiar en forma positiva.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- A. Gomezjara, Francisco, Sociología, Editorial Porrúa - S.A. décima séptima edición, México, 1987.
- 2.- Agramonte y Pichardo, Roberto. Principios de la Sociología, Editorial Porrúa S.A., México, 1965.
- 3.- Agramonte y Pichardo, Roberto. Estudios de Sociología - Contemporánea, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas Sociales, 1963.
- 4.- Agramonte y Pichardo, Roberto. Introducción a la Sociología, Editorial Porrúa S.A., cuarta edición, obras destinadas a la enseñanza pre=universitaria, Bogotá, 1959.
- 5.- Amaya Serrano, Marino. Sociología General, Libros McGraw Hill, México, 1982.
- 6.- Azuára Pérez, Leandro. Sociología, Editorial Porrúa S.A. México, 1980
- 7.- Azuára Pérez, Leandro. Sociología, UNAM, Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta, segunda edición, 1980.

- 8.- Barber, Bernard. Estratificación Social, Editorial Fondo de cultura económica, México, 1964.
- 9.- Carrancá y Trujillo, Raúl, Principios de Sociología Criminal y Derecho Penal, Editorial Porrúa S.A., México, - 1955.
- 11.- Castillo Castillo, José. Introducción a la Sociología, - colección universitarios del bolsillo, Madrid, Guadarrama, 1968.
- 12.- Chávez Asencio, Manuel. La familia en el Derecho, Editorial Porrúa, México, 1984.
- 13.- Chávez de Sánchez, Ma. Isabel. Droga y Pobreza, Editorial Trillas S.A., tercera reimpresión, 1985.
- 14.- Chinoy, Ely. La Sociedad, Una introducción a la Sociología, Editorial Fondo de Cultura Económica, décima quinta reimpresión, México 1987.
- 15.- De Pina Vara, Rafael. Derecho Civil Mexicano, Editorial Porrúa S.A., vol. I, SEXTA EDICION, México, 1972.
- 16.- Dorantes, A. Elementos de Sociología, Editorial Librero, México, 1956.

- 17.- Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, - ediciones de Aguilar, S.A., Madrid, segunda reimposición, España 1979.
- 18.- Enciclopedia Jurídica OMEBA. tomo XI.
- 19.- Enciclopedia Universal Ilustrada. ESPASA CALPE, S.A., - Madrid Barcelona, V. 56.
- 20.- Fairchild, Henry Piatt. Diccionario de Sociología, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- 21.- Galindo Garfias, Ignacio. Derecho Civil, Editorial Porrúa S.A., quinta edición, México, 1982.
- 22.- Goode, William J. Principios de Sociología, Editorial Trillas, México, 1983.
- 23.- Horton, Paul B. Sociología, Libros Mc-Graw-Hill, tercera edición, México 1986.
- 24.- Jiménez de Azúa, Luis. El Criminalista, Editorial La Ley, Buenos Aires, tomo I, 1943.
- 25.- Laroque, Pierre. Las clases sociales, Barcelona, Oikos-Tau, 1986.

- 26.- López Rosado, Felipe, Introducción a la Sociología, Editorial Porrúa S.A., vigésima séptima edición, México, - 1978,
- 27.- Maldonado, Adolfo. Sociología, antigua librería Robledo, cuarta edición, 1968.
- 28.- Malpass, Leslie, Conducta Social, Editorial Trillas, biblioteca de psicología, México, 1972.
- 29.- Mendieta y Núñez, Lucio. Breve historia y definición de la Sociología, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1971.
- 30.- Mendieta y Núñez, Lucio. Teoría de agrupamientos sociales, UNAM, México.
- 31.- Mendizabal, Miguel Othon. Las clases sociales en México, Porrúa S.A., segunda edición, México, 1985.
- 32.- Montero Duhalt, Sara. Derecho de Familia, Editorial Porrúa S.A., segunda edición, México, 1985.
- 33.- Naville, Pierre. Sociología de hoy, nuevos tiempos, nuevos problemas, textos extemporáneos, México, 1983.
- 34.- Nordarse, J. José. Elementos de Sociología, Editorial - Sayrds, vigésima quinta edición, México, 1985.

- 35.- Ogburn, William F. y Nimkoff Mayer, F. Sociología, Editorial Aguilar, octava edición, España, 1979.
- 36.- Planiol Marcel y Ripert, Jorge. Tratado Práctico de Derecho Civil, Tomo II, Editorial cultural, S.A., La Habana, 1946.
- 37.- Recasens Siches, Luis. Tratado General de Sociología, - Editorial Porrúa S.A., décima primera y décima novena - edición, México, 1971 y 1982.
- 38.- Rojina Villegas, Rafael. Compendio de Derecho Civil, In - troducción, personas y Familia. Tomo I Editorial Porrúa S.A., vigésima segunda edición, México, 1988.
- 39.- Ruiz-Funes, Mariano. Criminalidad de los menores, Im - prenta universitaria, México 1982.
- 40.- Sánchez Azcona, Jorge. Familia y Sociedad, Editorial - Joaquín Mortiz S.A., grupo editorial planeta, sexta - reimpresión de la primera edición, México, 1979.
- 41.- Solís Quiroga, Héctor. Sociología Criminal, Editorial - Porrúa S.A., segunda edición, México, 1977.
- 42.- Solís Quiroga, Héctor. Justicia de menores, Editorial - Porrúa S.A., segunda edición, México, 1986.

- 43.- Soto Alvarez, Clemente. Prontuario de Introducción al estudio del Derecho y Nociones de Derecho Civil. Editorial Limusa S.A., segunda edición, México, 1979.
- 44.- Velasco Fernández, Rafael. Esa enfermedad llamada alcoholismo, Editorial Trillas, S.A., segunda reimpresión de la primera edición, México, 1982.
- 45.- Wallner Ernest, Maxim. Sociología, Editorial Herder, Barcelona, 1975.
- 46.- Wolf Middendorff. Criminología de la juventud, ediciones Ariel, Barcelona, 1968.
- 47.- Wolker Kenneth, Omar. Matrimonio y Familia, Editorial Azteca, S.A., México, 1965.

#### LEGISLACION CONSULTADA

- 1.- Código Civil para el Distrito Federal, Editorial Porrúa, S.A., sexagésima edición, México, 1992.
- 2.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A., novecésima quinta edición, México, 1992.
- 3.- Ley sobre Relaciones Familiares, México, 1917.